

INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL

INFORME DEL INTERVENTOR GENERAL

Ultimados los trabajos relativos a la liquidación del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2009 y obtenidos los documentos liquidatorios deducidos de la contabilidad del ejercicio, procede dar a tan importante documento económico la tramitación prevista en el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (en lo sucesivo TRLRHL).

Los documentos que comprende la liquidación son los siguientes:

1.- Liquidación propiamente dicha.

a) Liquidación del Presupuesto de Gastos. Ejercicio 2009

a.1) Agrupación cerrados

- Resumen por Capítulos
- Detalle por Partidas

a.2) Agrupación Corriente

- Resumen por Capítulos
- Detalle por Partidas

b) Liquidación del Presupuesto de Ingresos. Ejercicio 2009

b.1) Agrupación Cerrados.

- Resumen por capítulos
 - I. Derechos anulados
 - II. Derechos cancelados

- Detalle por Conceptos
 - I. Derechos anulados

II. Derechos cancelados

b.2) Agrupación corriente

- Resumen por Capítulos
- Detalle por Conceptos.

2.- Remanentes de Crédito 2009. Resumen por Capítulos

3.- Derechos Pendientes de Cobro y Obligaciones Pendiente de pago a 31-12-09. Resumen por Capítulos.

4.- Copia del Acta de Arqueo a 31 de diciembre de 2009.

5.- Resultado Presupuestario Ejercicio 2009

6.- Remanente de Tesorería.

SUMARIO:

El presente informe se desarrolla a través de los epígrafes que seguidamente se detallan:

Página N°:

<u>1.- PRESUPUESTO PROVINCIAL DEL EJERCICIO 2009</u>	7
1.1.- PRESUPUESTO INICIAL	7
1.2.- MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO INICIAL	7
1.2.1.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, SUPLEMENTOS Y TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO	7
1.2.2.- EXPEDIENTES DE GENERACIÓN DE CREDITOS	8
1.2.3.- INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO	9
1.3.- PRESUPUESTO DEFINITIVO	10
<u>2.- DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO: AGRUPACIÓN DE EJERCICIO CORRIENTE</u>	11
2.1.- INGRESOS	11
2.1.1.- DERECHOS LIQUIDADOS	11
2.1.2.- INGRESOS REALIZADOS	11
2.1.3.- COMENTARIOS ADICIONALES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS EN EL EJERCICIO 2009.	13
2.2.- GASTOS	19
2.2.1.- CRÉDITOS RETENIDOS	19
2.2.2.- GASTOS AUTORIZADOS	19
2.2.3.- GASTOS COMPROMETIDOS	20
2.2.4.- OBLIGACIONES RECONOCIDAS	20
2.2.5.- PAGOS REALIZADOS	21
2.2.6.- DESVIACIONES SOBRE LAS PREVISIONES. (REMANENTES DE CRÉDITO)	21
2.2.7.- OBSERVACIONES FINALES: GASTOS	22

<u>3.- ANÁLISIS Y DESARROLLO DE LA AGRUPACIÓN DE EJERCICIOS CERRADOS</u>	23
3.1.- SITUACIÓN INICIAL	23
3.2.-MODIFICACIONES DE SALDOS INCORPORADOS A LA AGRUPACIÓN DE CERRADOS.	24
3.3.- SALDOS INICIALES DEFINITIVOS DE LA AGRUPACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS	24
3.4.- INGRESOS REALIZADOS. AGRUPACIÓN CERRADOS	24
3.5.- PAGOS REALIZADOS. AGRUPACIÓN CERRADOS	25
3.6.- SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2009	25
3.7.- OBSERVACIONES FINALES: EJECUCIÓN EJERCICIOS CERRADOS	26
3.8.- EVOLUCIÓN PENDIENTE DE COBRO Y PENDIENTE DE PAGO	27
<u>4.- RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</u>	29
4.1.- CALCULO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO	29
4.1.1.- DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	29
4.1.2.- OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	30
4.1.3.- RESULTADO PRESUPUESTARIO SIN AJUSTAR	30
4.2.- AJUSTES EN EL RESULTADO PRESUPUESTARIO	30
4.2.1.- GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERIA	31
4.2.2.- DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EN GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	31
4.2.3.-RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	33

<u>5.- REMANENTES DE CRÉDITO</u>	33
5.1.- DETERMINACIÓN DE LOS REMANENTES DE CRÉDITO TOTALES A 31/12/2009	33
5.2.- REMANENTES DE INCORPORACIÓN OBLIGATORIA	34
5.3.- REMANENTES DE INCORPORACIÓN VOLUNTARIA	35
5.4.- REMANENTES DE CRÉDITO NO INCORPORABLES	36
<u>6.- REMANENTE DE TESORERÍA</u>	37
6.1.- DELIMITACIÓN Y CALCULO DEL REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	37
6.1.1.- DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	37
6.1.2.- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	38
6.1.3.- FONDOS LÍQUIDOS	39
6.1.4.- REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	39
6.2.- REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	40
6.2.1.- DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE DÍFICIL O IMPOSIBLE RECAUDACIÓN	40
6.2.2.- EXCESOS DE FINANCIACIÓN AFECTADA	41
6.2.3.- CUANTIFICACIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	41
6.3.- ESTADO COMPARATIVO DEL REMANENTE DE TESORERÍA PERIODO 2006-2009	42
6.4.- APLICACIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	43
<u>7.- EVALUACIÓN DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA PARA LAS ENTIDADES LOCALES</u>	44

<u>8.- CONSIDERACIONES FINALES</u>	55
8.1.- INDICADORES COMPLEMENTARIOS	55
8.1.1.- AHORRO BRUTO	55
8.1.2.- ANUALIDAD TEÓRICA DE AMORTIZACIÓN	57
8.1.3.- AHORRO NETO SEGÚN DATOS DE LA LIQUIDACIÓN	58
8.1.4.- CARGA FINANCIERA ANUAL. EVOLUCIÓN	59
8.1.5.- CAPITAL PENDIENTE DE AMORTIZAR DE OPERACIONES DE CRÉDITO	60
8.2.- TRAMITACIÓN Y APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL DEL EJERCICIO 2009	61

9.- ANEXOS

- 9.1.- AJUSTE AL RESULTADO PRESUPUESTARIO. GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA (CUADRO N.24)**
- 9.2.- REGISTROS DE ACTIVIDADES POR ÁREAS CONTABLES**
- 9.3.- INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2009.**
- 9.4.- PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2009 DEL CONSORCIO PROVINCIAL PARA LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LA PROVINCIA DE A CORUÑA. RESUMEN POR CAPÍTULOS.**
- 9.5.- PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2009 DE LA AGENCIA DE LA ENERGÍA DE LA PROVINCIA DE A CORUÑA (FAEPAC).**
- 9.6.- INGRESOS: INFORMACIÓN SOBRE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN TÉRMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL**
 - 9.6.a).- DETALLE POR CONCEPTOS DE INGRESO DE LA INFORMACIÓN DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN TÉRMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL.**
 - 9.6.b).- INFORMES Y DETALLE DE LA CLAVE DE AJUSTE (5)**
- 9.7.- APLICACIÓN DE LA “LEY 22/2003, DE 9 DE JULIO, CONCURSAL” EN EL CÁLCULO DE LOS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE DIFÍCIL O IMPOSIBLE RECAUDACIÓN AL OBJETO DE DETERMINAR EL REMANENTE DE TESORERÍA DEL EJERCICIO 2009**

1.- PRESUPUESTO PROVINCIAL DEL EJERCICIO 2009

1.1.-PRESUPUESTO INICIAL

El presupuesto inicialmente aprobado para el ejercicio 2009 está formalmente equilibrado y asciende a las cifras que seguidamente se indican:

INGRESOS (Recursos iniciales)	201.406.100 €
GASTOS (Créditos iniciales)	201.406.100 €

1.2.-MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO INICIAL

Durante el Ejercicio 2009 se han tramitado un total de 39 expedientes de Modificación de Créditos, de los cuales 4 han sido aprobados por el Pleno y 35 por la Presidencia.

1.2.1.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, SUPLEMENTOS Y TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

Los expedientes tramitados en el ejercicio 2009 referentes a Suplementos, Créditos Extraordinarios y Transferencias de crédito han supuesto una modificación global de los créditos de 103.021.504,30 €, dicha modificación global sepuede distribuir en tres especialidades:

- ✓ Modificaciones cuantitativas al alza financiadas con cargo al Remanente de Tesorería, por importe de 94.195.139,37 €
- ✓ Modificaciones cualitativas financiadas por transferencias de otras partidas de gastos, por importe total de 3.380.616,31 €
- ✓ Modificaciones cualitativas financiadas mediante bajas por anulación de otras partidas de gastos, por importe total de 5.445.748,62 €

En el cuadro N.1 se recoge el detalle de los expedientes de Modificación de Créditos tramitados como Créditos Extraordinarios, Suplementos y Transferencias de Créditos y de las fuentes de financiación utilizadas en cada uno de ellos.

CUADRO N° 1

AUMENTOS					FINANCIACIÓN			
FECHA APROB.	SUPLEMENTOS CREDITO	CREDITOS EXTRAORD.	TRANSFERENCIAS	TOTAL	REMANENTE TESORERIA	TRANSFERENCIAS	BAJAS POR ANULACIÓN	TOTAL
06/02/2009			180.000,00	180.000,00		180.000,00		180.000,00
27/03/2009	40.768.680,43	30.029.591,98		70.798.272,41	70.398.272,41		400.000,00	70.798.272,41
02/04/2009			1.000,00	1.000,00		1.000,00		1.000,00
06/05/2009			183.200,00	183.200,00		183.200,00		183.200,00
21/05/2009			29.071,64	29.071,64		29.071,64		29.071,64
29/05/2009			209.060,00	209.060,00		209.060,00		209.060,00
03/06/2009			200.000,00	200.000,00		200.000,00		200.000,00
19/06/2009			240.000,00	240.000,00		240.000,00		240.000,00
26/06/2009		15.910.828,57		15.910.828,57	15.910.828,57			15.910.828,57
15/07/2009			334.774,04	334.774,04		334.774,04		334.774,04
22/07/2009			156.788,32	156.788,32		156.788,32		156.788,32
31/07/2009	8.324.294,15	1.793.927,74		10.118.221,89	7.886.038,39		2.232.183,50	10.118.221,89
05/08/2009			63.000,00	63.000,00		63.000,00		63.000,00
01/09/2009			1.573,61	1.573,61		1.573,61		1.573,61
04/09/2009			2.200,00	2.200,00		2.200,00		2.200,00
14/10/2009			280.000,00	280.000,00		280.000,00		280.000,00
23/10/2009			142.633,88	142.633,88		142.633,88		142.633,88
30/10/2009	2.753.565,12	60.000,00		2.813.565,12			2.813.565,12	2.813.565,12
05/11/2009			442.857,51	442.857,51		442.857,51		442.857,51
13/11/2009			26.517,34	26.517,34		26.517,34		26.517,34
03/12/2009			471.757,03	471.757,03		471.757,03		471.757,03
09/12/2009			271.768,94	271.768,94		271.768,94		271.768,94
15/12/2009			86.526,00	86.526,00		86.526,00		86.526,00
17/12/2009			57.888,00	57.888,00		57.888,00		57.888,00
TOTALES	51.846.539,70	47.794.348,29	3.380.616,31	103.021.504,30	94.195.139,37	3.380.616,31	5.445.748,62	103.021.504,30

1.2.2.- EXPEDIENTES DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS

Durante el Ejercicio de 2009 se han aprobado 12 expedientes de Generación de Crédito; que han supuesto un monto global de modificaciones al alza de 2.769.346.92 € que han sido financiados en su totalidad por Mayores Compromisos de Ingreso

En el cuadro N° 2 se pone de manifiesto el resumen de dichos expedientes:

CUADRO N° 2

FINALIDAD	IMPORTE
Expropiaciones	663.869,58
Formación	399.513,00
Proyectos de promoción turística	459.000,00
Proyecto "Loured"	15.959,26
Centro de las artes	949.999,84
Proyectos europeos de desarrollo regional	281.005,24
TOTAL FINANCIACIÓN	2.769.346,92

1.2.3.- INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO

De conformidad con lo establecido en la Base 15ª de Ejecución del Presupuesto de 2009 y en el Artículo 47.3 del Real Decreto 500/90, de 20 de Abril, durante el ejercicio 2009 se aprobaron, por Resolución de la Presidencia, 3 expedientes de Incorporación de Remanentes de 2008 al 2009, (2 positivos y 1 negativo), que representaron una modificación neta al alza de 131.028.220,91 € y fueron financiados de acuerdo con el esquema siguiente:

* Con cargo a Compromisos de Ingreso	18.639.440,60 €
* Con cargo a Remanente de Tesorería Afectado	1.391.409,88 €
* Con cargo a Remanente de Tesorería para Gastos Generales	110.997.370,43 €
<u>TOTAL</u>	<u>131.028.220,91 €</u>

1.3.- PRESUPUESTO DEFINITIVO

Tal y como quedó reflejado en los apartados anteriores las modificaciones cuantitativas en los Créditos Iniciales del Presupuesto fueron de 227.992.707,20 €, con arreglo al siguiente resumen:

- Créditos Extraordinarios.....	47.794.348,29
- Suplementos de Crédito.....	51.846.539,70
- Bajas por Anulación	-5.445.748,62
- Generaciones de Crédito.....	2.769.346,92
- Incorporación de Remanentes de Crédito.....	131.028.220,91

Como consecuencia de dichas modificaciones, el Presupuesto definitivo para 2009 ofrece el siguiente resumen:

Recursos definitivos (Ingresos)	429.398.807,20 €
Créditos definitivos (Gastos)	429.398.807,20 €

Como ya se puso de manifiesto en otros años, es preciso aclarar que el Remanente de Tesorería incorporado a los conceptos de ingresos correspondientes para financiar modificaciones de créditos en gastos, no puede ser, como es lógico, objeto de liquidación de derechos, por lo que al analizar el desarrollo y ejecución del Presupuesto de Ingresos de un determinado Ejercicio tenemos que considerar que:

$$RD=RI+MPI-RT$$

En donde:

"RD"	= Recursos definitivos
"RI"	= Recursos Iniciales
"MPI"	= Modificaciones de las previsiones Iniciales
"RT"	= Remanente de Tesorería incorporado.

El importe total del Remanente de Tesorería utilizado para financiar Expedientes de Modificaciones de Crédito fue de 206.583.919,68 €, con arreglo al siguiente detalle:

- Créditos Extraordinarios.....	46.103.438,30
- Suplementos de Crédito.....	48.091.701,07
- Incorporación de Remanentes.....	112.388.780,31

Aplicando datos concretos a la fórmula expresada tenemos:

$$\text{RD ajustados} = 201.406.100 + 227.992.707,20 - 206.583.919,68 = 222.814.887,52 \text{ €}$$

En créditos definitivos no procede la realización de ningún ajuste, pues la totalidad de los créditos son susceptibles de utilización.

Así pues al analizar en los puntos siguientes el desarrollo y ejecución el Presupuesto del Ejercicio 2009 utilizaremos las siguientes cifras de partida:

$$\text{RD} = 222.814.887,52 \text{ €}$$

$$\text{CD} = 429.398.807,20 \text{ €}$$

2.- DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO: AGRUPACIÓN DE EJERCICIO CORRIENTE

2.1.- INGRESOS (Recursos)

2.1.1.- DERECHOS LIQUIDADOS

Durante el ejercicio 2009 se han liquidado derechos en la Agrupación de ejercicio corriente, por importe bruto de 202.845.806,94 €. De dicho importe se han anulado derechos por 1.302.762,74 €, sin que se hubiera cancelado ningún derecho, dando un importe neto de Derechos liquidados de 201.543.044,20 € lo que en cifras relativas representa un 90,45 % sobre los recursos definitivos.

En el siguiente cuadro se pone de manifiesto la evolución experimentada durante el periodo 2004/2009:

CUADRO Nº 3: DERECHOS LIQUIDADOS

AÑO	RECURSOS DEFINITIVOS (A)	DERECHOS LIQUIDADOS (B)	DIFERENCIA C = (A-B)	PORCENTAJE (B s/A)	PORCENTAJE DESVIACIÓN(Cs/A)
2009	222.814.887,52	201.543.044,20	21.271.843,32	90,45%	9,55%
2008	220.021.579,73	205.301.778,55	14.719.801,18	93,31%	6,69%
2007	204.843.969,08	196.545.120,83	8.298.848,25	95,95%	4,05%
2006	189.541.244,19	178.280.156,15	11.261.088,04	94,06%	5,94%
2005	198.210.655,51	157.946.151,83	40.264.503,68	79,69%	20,31%
2.004	174.480.316,98	167.986.075,18	6.494.241,80	96,28%	3,72%

2.1.2.- INGRESOS REALIZADOS.

Del total de derechos liquidados en la agrupación de Presupuesto corriente, (201.543.044,20 €), han sido ingresados en la Hacienda Provincial 188.490.710,13 €, lo que equivale al 93,52 % figurando el 6,48 % restante como pendiente de cobro, o en cifras absolutas 13.052.334,07 €. En el siguiente cuadro se pone de manifiesto la evolución experimentada por los ingresos realizados en la Agrupación de ejercicio corriente, durante el periodo 2004/2009

CUADRO N° 4: INGRESOS REALIZADOS

AÑO	RECURSOS DEFINITIVOS (A)	DERECHOS LIQUIDADOS (B)	INGRESOS REALIZADOS (C)	DIFERENCIAS		PORCENTAJES	
				(A - C)	(B - C)	(C s/A)	(C s/B)
2009	222.814.887,52	201.543.044,20	188.490.710,13	34.324.177,39	13.052.334,07	84,60%	93,52%
2008	220.021.579,73	205.301.778,55	189.939.846,53	30.081.733,20	15.361.932,02	86,33%	92,52%
2007	204.843.969,08	196.545.120,83	182.594.445,86	22.249.523,22	13.950.674,97	89,14%	92,90%
2006	189.541.244,19	178.280.156,15	161.422.443,22	28.118.800,97	16.857.712,93	85,16%	90,54%
2005	198.210.655,51	157.946.151,83	156.055.241,13	42.155.414,38	1.890.910,70	78,73%	98,80%
2004	174.480.316,98	167.986.075,18	155.149.898,87	19.330.418,11	12.836.176,31	88,92%	92,36%

Para una mejor apreciación de la evolución de los ingresos de los ejercicios 2008-2009 se expone seguidamente el cuadro comparativo correspondiente:

CUADRO N.5

CAPITULO	RECURSOS INICIALES			RECURSOS DEFINITIVOS			DERECHOS LIQUIDADOS NETOS			INGRESOS NETOS		
	2008	2009	%	2008	2009	%	2008	2009	%	2008	2009	%
IMPUESTOS DIRECTOS	14.830.150,00	17.162.180,00	15,72	14.830.150,00	17.162.180,00	15,72	16.680.783,55	18.966.557,06	13,70	13.977.501,92	17.610.474,39	25,99
IMPUESTOS INDIRECTOS	13.413.950,00	12.638.220,00	-5,78	13.413.950,00	12.638.220,00	-5,78	14.617.355,53	11.859.262,35	-18,87	13.498.293,83	10.804.980,30	-19,95
TASAS Y OTROS INGRESOS	6.357.450,65	7.453.911,00	17,25	6.357.450,65	7.453.911,00	17,25	5.871.450,10	9.404.478,67	60,17	4.712.078,38	8.771.035,19	86,14
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	125.651.324,35	133.102.078,00	5,93	128.294.440,69	135.110.978,91	5,31	138.989.606,71	136.599.206,42	-1,72	128.697.734,77	126.658.229,20	-1,58
INGRESOS PATRIMONIALES	10.085.055,00	11.159.320,00	10,65	10.085.055,00	11.159.320,00	10,65	10.138.093,96	8.157.811,40	-19,53	10.138.093,96	8.157.811,40	-19,53
TOTAL O. CORRIENTES	170.337.930,00	181.515.709,00	6,56	172.981.046,34	183.524.609,91	6,10	186.297.289,85	184.987.315,90	-0,70	171.023.702,86	172.002.530,48	0,57
ENAJ. INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-281.777,78	0,00	-100,00	-281.777,78	0,00	-100,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18.362.070,00	11.260.391,00	-38,68	31.897.642,11	24.519.512,65	-23,13	10.297.070,83	7.523.185,57	-26,94	10.208.725,80	7.455.636,92	-26,97
ACTIVOS FINANCIEROS	550.000,00	730.000,00	32,73	186.398.574,14	207.313.919,68	11,22	801.692,39	812.043,54	1,29	801.692,39	812.043,54	1,29
PASIVOS FINANCIEROS	8.000.000,00	7.900.000,00	-1,25	14.592.891,28	14.040.764,96	-3,78	8.187.503,26	8.220.499,19	0,40	8.187.503,26	8.220.499,19	0,40
TOTAL O. DE CAPITAL	26.912.070,00	19.890.391,00	-26,09	232.889.107,53	245.874.197,29	5,58	19.004.488,70	16.555.728,30	-12,89	18.916.143,67	16.488.179,65	-12,84
TOTAL POR CAPITULOS	197.250.000,00	201.406.100,00	2,11	405.870.153,87	429.398.807,20	5,80	205.301.778,55	201.543.044,20	-1,83	189.939.846,53	188.490.710,13	-0,76

2.1.3.- COMENTARIOS ADICIONALES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS EN EL EJERCICIO 2009:

El análisis de los datos reflejados en los cuadros 3, 4 y 5 permite concluir lo siguiente:

PRIMERA: DERECHOS LIQUIDADOS

Los derechos liquidados durante el ejercicio 2009 representan el 90,45 % de los recursos definitivos.

Los citados derechos liquidados, que ascienden a 201.543.044,20 €, son, en cifras absolutas, ligeramente inferiores al ejercicio anterior y superiores al resto de la serie. Para valorar adecuadamente la evolución de los derechos liquidados en el ejercicio 2009 deben tomarse en consideración las circunstancias que seguidamente se expresan:

- En el año 2009 se han liquidado derechos por los distintos componentes de la Participación en tributos del Estado correspondientes a los conceptos y periodos que se indican a continuación:

CUADRO N.6: IMPUESTOS ESTATALES CEDIDOS Y P.I.E.

CONCEPTO	Previsiones Definitivas	Derechos Reconocidos totales	Derechos anulados	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Líquida	Derechos Pendientes de Cobro		
						Importe	Explicación	Importe
IRPF 100.00	12.262.180,00	13.597.853,46	0,00	13.597.853,46	12.576.005,26	1.021.848,20	Formalizado el 20/01/2010	1.021.848,20
IVA 210.01	9.312.370,00	9.325.257,24	754.858,63	8.570.398,61	7.793.293,84	777.104,77	Formalizado el 05/02/2010	777.104,77
ALCOHOL 220.00	154.030,00	154.247,64	27.605,37	126.642,27	113.788,30	12.853,97	Formalizado el 05/02/2010	12.853,97
CERVEZA 220.01	38.460,00	43.332,64	0,00	43.332,64	40.122,91	3.209,73	Formalizado el 05/02/2010	3.209,73
TABACO 220.03	1.076.430,00	1.252.717,78	85.062,87	1.167.654,91	1.077.952,22	89.702,69	Formalizado el 05/02/2010	89.702,69
HIDROCARBUROS 220.04	2.053.000,00	2.280.628,63	333.415,33	1.947.213,30	1.776.130,06	171.083,24	Formalizado el 05/02/2010	171.083,24
P. INTERMEDIOS 220.06	3.930,00	4.063,70	43,08	4.020,62	3.692,97	327,65	Formalizado el 05/02/2010	327,65
P.TRIBUTOS E. 420.00	119.291.730,00	129.960.922,81	0,00	129.960.922,81	120.299.740,59	9.661.182,22	Formalizado el 05/02/2010	9.661.182,22
COMPENSACION IAE:CONCEPTO 420.01	10.413.155,00	3.744.400,71	0,00	3.744.400,71	3.464.605,72	279.794,99	Formalizado el 05/02/2010	279.794,99
TOTALES	154.605.285,00	160.363.424,61	1.200.985,28	159.162.439,33	147.145.331,87	12.017.107,46		12.017.107,46

Nota: Ver detalle en informe del Viceinterventor (Anexo 9.3)

- La diferencia entre los Recursos Definitivos de 222.814.887,52 y los Derechos Liquidados de 201.543.044,20 que asciende a 21.271.843,32 € se explican por los siguientes componentes:

A) Unos componentes positivos que expresan mayores derechos liquidados que provisiones definitivas por importe de 15.489.551,89 € con arreglo al siguiente detalle:

CONCEPTOS CON DEFECTO DE PREVISIÓN				
Eco.	Descripción	Previsiones Totales	Derechos Reconocidos Netos	Exceso de Dchos. Reconocidos
10000	CESION IRPF	12.262.180,00	13.597.853,46	1.335.673,46
17201	RECARGO PROVINCIAL IAE.	3.600.000,00	4.152.552,55	552.552,55
22001	CESION SOBRE CERVEZA	38.460,00	43.332,64	4.872,64
22003	CESION SOBRE LABORES DE TABACO	1.076.430,00	1.167.654,91	91.224,91
22006	CESION SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS	3.930,00	4.020,62	90,62
30000	VENTA PUBLICACIONES PROPIAS	6.500,00	13.987,32	7.487,32
31002	TASAS SUSCRIPCION Y VENTA EJEMPLARES B.O.P.	0,00	51,96	51,96
31003	TASAS SERVICIO RECAUDACION PROVINCIAL	5.102.019,00	5.693.498,73	591.479,73
31004	TASAS DERECHOS DE EXAMEN	0,00	156,50	156,50
31100	TASAS POR SERVICIOS CONSERVATORIO DE DANZA	30.000,00	36.223,88	6.223,88
31102	TASAS POR SERVICIOS H.I.EMILIO ROMAY	321.533,00	360.908,00	39.375,00
31103	TASAS POR SERVICIOS H.I.FERROL	58.359,00	59.757,22	1.398,22
31200	TASAS AGUA POLIGONO DE SABON	275.000,00	669.817,13	394.817,13
31201	TASAS AUTORIZACION VIAS PROVINCIALES	60.000,00	91.165,29	31.165,29
31202	TASAS ALCANTARILLADO POLIGONO DE SABON	55.000,00	122.575,90	67.575,90
34002	PRECIO PUBLICO CTRO. RESIDENCIAL DOCENTE CALVO SOTELO	20.000,00	25.787,65	5.787,65
38000	REINTEGRO PAGOS INDEBIDOS EJERCICIOS ANTERIORES	100.000,00	259.875,59	159.875,59
38001	REINTEGRO POR RENUNCIA DE BECAS PROVINCIALES	100,00	2.287,50	2.187,50
38002	REINTEGRO SUBVENCIONES CONCEDIDAS	12.000,00	182.644,99	170.644,99
38003	REINTEGRO POR PRESTACIONES I.L.T.	0,00	352.635,05	352.635,05
38005	OTROS REINTEGROS EN NÓMINA	0,00	136,08	136,08
39100	MULTAS Y SANCIONES S/RECARGO PROVINCIAL I.A.E.	25.000,00	39.101,96	14.101,96
39101	MULTAS Y SANCIONES SOBRE OTRAS EXACCIONES PROVINCIALES	20.000,00	33.887,94	13.887,94
39102	MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	0,00	27.877,65	27.877,65
39199	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	0,00	36.831,94	36.831,94
39200	RECARGO APREMIO S/RECARGO PROVINCIAL I.A.E.	9.000,00	20.729,62	11.729,62
39201	RECARGO DE APREMIO S/OTRAS EXACCIONES PROVINCIALES	5.000,00	12.632,26	7.632,26
39300	INTERESES DEMORA S/RECARGO PROVINCIAL I.A.E.	100,00	5.359,72	5.259,72
39301	INTERESES DEMORA S/OTRAS EXACCIONES PROVINCIALES	100,00	17.077,93	16.977,93
39901	RECURSOS EVENTUALES	0,00	17.136,03	17.136,03
39906	INDEMNIZACIONES	1.000,00	16.782,79	15.782,79
39908	COSTAS DEL PROCEDIMIENTO RECAUDATORIO	0,00	15.589,42	15.589,42
39999	OTROS INGRESOS DIVERSOS	15.000,00	75.990,78	60.990,78
42000	PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO	119.291.730,00	129.960.922,81	10.669.192,81
42002	SUBV. CORRIENTES DE LA ADMON.GENERAL DEL ESTADO	0,00	7.095,98	7.095,98
45001	SUBV.CORR.DE LA ADMON.GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	0,00	63.035,66	63.035,66
49201	SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA COMISION EUROPEA	0,00	29.944,62	29.944,62
55000	CANON POR CONCESION DE USO PRIVATIVO DEL SUBSUELO	3.000,00	21.606,66	18.606,66
72001	SUBVENCIONES DE CAPITAL DE LA ADMON.GRAL.DEL ESTADO	12.184,15	321.639,27	309.455,12
75001	SUBV. DE CAPITAL DE LA ADMON.GRAL.DE LA C.AUTON.	151.765,46	213.900,00	62.134,54
79101	SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL FEDER	62.085,99	250.918,94	188.832,95
83100	REINTEGRO PAGAS CONCED.AL P.FUNCIONARIO A L/P	730.000,00	812.043,54	82.043,54
	TOTALES	143.347.476,60	158.837.028,49	15.489.551,89

B) Unos componentes negativos, que expresan unos derechos liquidados inferiores a las previsiones definitivas, por importe de 36.761.395,21 €, en los siguientes conceptos:

CONCEPTOS CON EXCESO DE PREVISIÓN				
Eco.	Descripción	Previsiones Totales	Derechos Reconocidos Netos	Defecto de Dehos. Reconocidos
13000	IMPUESTO S/ACTIV. ECONOMICAS.CUOTAS NACIONALES	1.100.000,00	1.035.964,18	-64.035,82
13001	IMPUESTO S/ACTIV. ECONOMICAS.CUOTAS PROVINCIALES	200.000,00	180.186,87	-19.813,13
21001	CESION I.V.A.	9.312.370,00	8.570.398,61	-741.971,39
22000	CESION SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	154.030,00	126.642,27	-27.387,73
22004	CESION SOBRE HIDROCARBUROS	2.053.000,00	1.947.213,30	-105.786,70
30099	OTRAS VENTAS	2.000,00	685,60	-1.314,40
31000	TASAS POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS	70.000,00	69.402,88	-597,12
31001	TASAS POR INSERCIÓN ANUNCIOS B.O.P.	850.000,00	822.954,79	-27.045,21
32000	COMPENSACION EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES	167.000,00	159.994,50	-7.005,50
34000	PRECIO SERVICIO INSTALACIONES DEPORTIVAS CALVO SOTELO	9.000,00	5.339,50	-3.660,50
34001	PRECIO SERVICIO INSTALACIONES PAZO DE MARINAN	20.000,00	14.762,85	-5.237,15
39600	OTROS RECARGOS S/RECARGO PROVINCIAL I.A.E.	100,00	0,00	-100,00
39601	OTROS RECARGOS SOBRE OTRAS EXACCIONES PROVINCIALES	100,00	0,00	-100,00
39904	REINTEGRO IMPORTE ANUNCIOS A CARGO PARTICULARES	150.000,00	80.906,06	-69.093,94
39905	INCAUTACIÓN DE FIANZAS Y PENALIDADES	40.000,00	36.952,45	-3.047,55
39907	REINTEGRO GASTOS A CARGO DE CONTRATISTAS	30.000,00	22.973,21	-7.026,79
42001	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMON.GRAL.DEL ESTADO	10.413.155,00	3.744.400,71	-6.668.754,29
42102	LOTERIAS Y APUESTAS DEL ESTADO	1.381.189,00	1.297.250,23	-83.938,77
45003	SUBVENCIONES DE LA XUNTA AL CENTRO CALVO SOTELO	107.000,00	106.925,61	-74,39
49001	SUBVENCIONES CORRIENTES DEL FONDO SOCIAL EUROPEO	835.727,89	468.341,62	-367.386,27
49002	APORTAC. DEL F.S.E. AL PROYECTO CHRONOS	57.764,89	0,00	-57.764,89
49003	APORTACIÓN DEL F.S.E. AL PROYECTO XIANA	1.605.317,42	0,00	-1.605.317,42
49101	SUBVENCIONES CORRIENTES DEL FEDER	114.230,37	0,00	-114.230,37
49103	APORT. FEDER AL P. CURLTURNOVA INTERREG III A	105.449,32	11.862,86	-93.586,46
49104	APORT. FEDER AL PROYECTO DORNA	134.122,56	8.803,32	-125.319,24
49105	APORT. FEDER AL PROYECTO PARNET-tic	114.773,72	0,00	-114.773,72
49106	APORT. FEDER AL PROYECTO NEA2	18.818,80	0,00	-18.818,80
49107	APORT. FEDER AL PROYECTO ANCORIM	9.943,70	0,00	-9.943,70
49202	APORTACION DE LA COMISION EUROPEA AL PROY. ASPIRE	15.616,34	11.013,00	-4.603,34
49203	APORT.C.EUROPEA PROY." "TRABALLANDO NA CORRESP.DO EIDO LOCAL""	16.529,90	0,00	-16.529,90
52000	INTERESES DE CUENTAS OPERATIVAS Y RESTRINGIDAS	2.719.177,00	1.942.050,78	-777.126,22
52001	INTERESES DE CUENTAS FINANCIERAS	8.432.193,00	6.190.957,16	-2.241.235,84
55001	CANON POR CONCESION BAR-RESTAUR.PLAYA BALARES (PONTECESO)	3.200,00	3.196,80	-3,20
55900	CANON P/INSTALAC.Y EXPLOTAC.MAQUINAS EN EDIFICIOS PROV.	1.750,00	0,00	-1.750,00
72002	APORTAC. ESTADO AL PLAN ELIMINACION BARRERAS IMSERSO	79.617,95	69.232,86	-10.385,09
72003	SUBV. DEL ESTADO A LA R.V.L.	232.153,53	206.356,93	-25.796,60
72004	SUBV. DEL ESTADO AL P.O.S.	5.390.886,87	4.037.213,80	-1.353.673,07
72011	APORTACIÓN AL PROYECTO LOURED	15.959,26	0,00	-15.959,26
75002	APORTACIÓN DE LA XUNTA AL PDT FERROL-ORTEGAL	925.000,00	400.000,00	-525.000,00
75003	APORTACIÓN DE LA XUNTA AL PDT PORTODEMOURS	400.000,00	150.000,00	-250.000,00
76201	SUBVENCIONES DE CAPITAL DE AYUNTAMIENTOS	8.935.003,05	464.923,93	-8.470.079,12
78902	APORTAC.FUNDAC.ONCE AL PL.ELIMINAC.BARRERAS IMSERSO	17.692,88	0,00	-17.692,88
79104	SUBV. DEL FEDER A PROGRAMAS DE DESARROLLO LOCAL	5.707.140,67	0,00	-5.707.140,67
79201	SUBVENCIONES DEL MFEEE AL PROGR.ENERGIAS RENOVABLES	1.181.023,00	0,00	-1.181.023,00
91701	PRESTAMOS RECIB.DE ENTID.CREDITO FUERA DEL S.P.A L/P	14.040.764,96	8.220.499,19	-5.820.265,77
	TOTALES	77.168.801,08	40.407.405,87	-36.761.395,21

Indicar que las desviaciones negativas de los derechos reconocidos sobre las previsiones definitivas de los conceptos de los capítulos 4 y 7 relacionados con programas de gasto con financiación finalista, tienen su explicación en desfases temporales entre su realización y la justificación ante los agentes financiadores.

En cuanto a los rendimientos de los depósitos bancarios, el desfase es debido a una menor remuneración de los mismos por parte de las entidades financieras.

- Durante el ejercicio 2009 se ha dispuesto de préstamos concertados en un importe de 8.220.499,19 €, mientras que en el ejercicio 2008 tales disposiciones ascendieron a 8.187.503,26 €, es decir, 32.995,93 € más, (lo que representa un incremento relativo del 0,4 % por este concepto). En el cuadro que se expone a continuación se detallan las operaciones realizadas sobre los préstamos pendientes de consolidar para obtener una visión comparativa de los ejercicios 2008 y 2009

CUADRO N° 7

PRÉSTAMO		PLANES FINANCIADOS	PRESTAMOS CONSOLIDADOS			IMPORTES DISPUESTOS PERIODO 2007/2009			IMPORTES PENDIENTES DE DISPONER O NO DISPUESTO A 31/12/2009
EJER.	IMPORTE CONCERTADO		IMPORTE	FECHA CONSOL. REAL	FECHA CONSOL. CONTRATO	2007	2008	2009	
2.004	8.100.000,00	POS/04	8.067.290,11	30/06/2007	30/06/2007	36.410,86			
		TOTAL 2004				36.410,86			
2.005	8.000.000,00	POS/05	7.968.942,35	30/06/2008	30/06/2007	500.921,65	132.945,25		
		TOTAL 2005				500.921,65	132.945,25		
2.006	9.500.000,00	POS/06	9.418.969,54	30/06/2008	30/06/2008	5.066.946,02	1.137.521,50		
		TOTAL 2006				5.066.946,02	1.137.521,50		
2.007	9.500.000,00	POS/07	9.393.860,86	01/07/2009	01/07/2009	3.726.140,64	4.615.420,42	1.052.299,80	
		TOTAL 2007				3.726.140,64	4.615.420,42	1.052.299,80	
2.008	8.000.000,00	POS/08		01/04/2010	01/04/2010		2.301.616,09	5.051.100,26	
		TOTAL 2008					2.301.616,09	5.051.100,26	
2.009	7.900.000,00	POS/2009		01/07/2011	01/07/2011			2.117.099,13	
		TOTAL 2009						2.117.099,13	
TOTALES	51.000.000,00		34.849.062,86			9.330.419,17	8.187.503,26	8.220.499,19	
								6.430.184,52	

- También debe expresarse la situación a 31 de diciembre de 2009 de los Ayuntamientos de la Provincia que gestionan y recaudan el recargo provincial del Impuesto sobre Actividades Económicas, que se resume en el siguiente cuadro.

CUADRO N° 8

Ayuntamiento	Ejercicio	Derechos Reconocidos 172.01 (RD)	Derechos Reconocidos Cerrados 172.01 (RD)	Derechos Reconocidos Cerrados 172.02 (RD)	Cobros Metálico 172.01 (I) ejercicio	Cobros por Compensación	Gastos e Ingresos en compensación Tasa de cobranza 0304/611E/225.00 (RD-I)	Dchos. liquidados pendientes de cobro 31.12.09
A CORUÑA	2008	1.242.114,30			1.173.798,01		68.316,29	
	Cerrados	159.123,98			129.799,05		29.324,93	
	2003			51.521,85				51.521,85
	2003			25.880,72			25.880,72	
	Subtotal A Coruña	1.401.238,28		77.402,57	1.303.597,06		123.521,94	51.521,85
AMES	2008	56.514,58				56.514,58		
	2007		41.784,71			41.784,71		
	Ejecutiva		50.894,99			50.894,99		
	Subtotal Ames	56.514,58	92.679,70			149.194,28		
AS PONTES	2009	317.773,37			298.706,97		19.066,40	
	2008		21.494,92				21.494,92	
	Cerrados			9.448,21			9.448,21	
	Subtotal As Pontes	317.773,37	21.494,92	9.448,21	298.706,97		50.009,53	
BOIRO	2008	25.717,91			24.174,84		1.543,07	
CARBALLO	2008	36.355,62			34.174,28		2.181,34	
	2002 a 2008 ejecutiva	2.124,96			1.997,47		127,49	
	Subtotal Carballo	38.480,58			36.171,75		2.308,83	
CORISTANCO	2008	17.866,27			16.968,69		897,58	
FERROL	2008	175.545,28				56.148,27		119.397,01
	Ejecutiva	6.477,62				6.477,62		
	Subtotal Ferrol	182.022,90				62.625,89		119.397,01
MUGARDOS	2008	14.428,26			13.706,85		721,41	
OLEIROS	2008	44.721,14			42.485,08		2.236,06	
	2007 y anteriores ejecutiva	6.836,84			6.495,00		341,84	
	Subtotal Oleiros	51.557,98			48.980,08		2.577,90	
LA PUEBLA	2008	23.130,97				23.130,97		
	2003			4.022,54		4.022,54		
	Subtotal La Puebla	23.130,97		4.022,54		27.153,51		
RIANXO	Ejecutiva 2007	1.052,14			1.052,14			
	2008	6.430,40			6.430,40			
	2009	6.593,31			6.593,31			
	Subtotal Rianxo	14.075,85			14.075,85			
SANTIAGO	2001			27.827,19			27.827,19	
	2003			19.052,87			19.052,87	
	2008	344.958,43			327.024,71		17.933,72	
	Subtotal Santiago	344.958,43		46.880,06	327.024,71		64.813,78	
	Totales	2.487.765,38	114.174,62	137.753,38	2.083.406,80	238.973,68	246.394,04	170.918,86

Como se puede observar, del total de 170.918,86 € pendiente de cobro a esa fecha, 119.397,01€ corresponden al Ayuntamiento de Ferrol y el resto, de 51.521,35€, al de A Coruña. Este último es coincidente con el importe de la tasa de gestión de recaudación a favor de dicho Ayuntamiento, que figura pendiente de imputación presupuestaria a 31/12/2009. Dicho importe ha sido formalizado al presupuesto a fecha 9 de febrero de 2010.

SEGUNDA: COBROS REALIZADOS

Los cobros realizados durante el ejercicio 2009 ascendieron a 188.490.710,13 € frente a 189.939.846,53 € del ejercicio 2008, lo que equivale a una reducción del 0,77%. Los ingresos materializados efectivamente representan el 93,52% del total de los derechos liquidados, superior en 1 punto porcentuales a los del ejercicio anterior en que alcanzaron el 92,52 % de los derechos reconocidos durante el mismo, quedando un pendiente de cobro de 13.052.334,07 €.

Entre los derechos liquidados que figuran pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2009, deben destacarse los relativos a los siguientes conceptos:

- Los correspondientes al recargo provincial del impuesto sobre actividades económicas que ascienden a un importe total de 334.234,47 €, de los cuales 170.918,86 € corresponden a los Ayuntamientos gestores de dicho concepto, como ya se ha comentado anteriormente.
- En concepto de tasas por anuncios en el B.O.P., 311.142,40 €.
- Finalmente, y como importes pendientes de cobro mas significativos a 31 de diciembre de 2009, hay que destacar los correspondientes a los distintos conceptos de cesión y participación en los tributos del Estado (inclusive la aportación por compensación por merma del IAE), que ascienden a 12.017.107,46 €, según detalle incluido en la última columna del cuadro nº 6. Este importe ya ha sido recaudado a la fecha del presente informe. En el informe del Viceinterventor Provincial , de fecha 3 de febrero de 2010, que se acompaña como Anexo nº 9.3, se especifican las distintas operaciones realizadas en 2009 relativas a las liquidaciones definitivas de 2006, 2007 y compensación de beneficios fiscales a transportistas, así como la entrega a cuenta de 2008.

2.2.- GASTOS (Créditos)

2.2.1.- CRÉDITOS RETENIDOS.

CUADRO N° 9: CRÉDITOS RETENIDOS

AÑO	CRÉDITOS DEFINITIVOS (A)	CRÉDITOS RETENIDOS (B)	DIFERENCIA (A-B)	PORCENTAJE (B s/A)
2009	429.398.807,20	395.996.018,42	33.402.788,78	92,22%
2008	405.870.153,87	361.599.531,11	44.270.622,76	89,09%
2007	378.750.335,75	347.493.329,49	31.257.006,26	91,75%
2006	332.554.129,42	309.832.767,52	22.721.361,90	93,17%
2005	318.324.260,81	293.614.907,55	24.709.353,26	92,24%
2004	264.990.088,88	235.823.744,78	29.166.344,10	88,99%

Durante el ejercicio 2009 y dentro de la agrupación de "Ejercicio corriente" se han retenido créditos por un importe total de 395.996.018,42 €, sobre unos créditos definitivos de 429.398.807,20 € lo que representa el 92,22 % del total, habiendo quedado en situación de crédito disponible la diferencia, por importe de 33.402.788,78 € equivalente al 7,78 %.

2.2.2.- GASTOS AUTORIZADOS.

CUADRO N° 10: GASTOS AUTORIZADOS

AÑO	CRÉDITOS DEFINITIVOS (A)	CRÉDITOS RETENIDOS (B)	GASTOS AUTORIZADOS (C)	DIFERENCIAS		PORCENTAJES	
				(A - C)	(B - C)	(C s/A)	(C s/B)
2009	429.398.807,20	395.996.018,42	359.962.066,73	69.436.740,47	36.033.951,69	83,83%	90,90%
2008	405.870.153,87	361.599.531,11	312.784.965,05	93.085.188,82	48.814.566,06	77,07%	86,50%
2007	378.750.335,75	347.493.329,49	317.095.789,62	61.654.546,13	30.397.539,87	83,72%	91,25%
2006	332.554.129,42	309.832.767,52	281.980.375,42	50.573.754,00	27.852.392,10	84,79%	91,01%
2005	318.324.260,81	293.614.907,55	250.166.352,26	68.157.908,55	43.448.555,29	78,59%	85,20%
2004	264.990.088,88	235.823.744,78	219.774.627,81	45.215.461,07	16.049.116,97	82,94%	93,19%

Durante el ejercicio 2009 y dentro de la agrupación de "Ejercicio corriente" se han autorizado gastos por un importe total de 359.962.066,73 €, sobre unos créditos retenidos de 395.996.018,42 € lo que representa el 90,90 % del total, habiendo quedado saldo de crédito retenido por la diferencia que asciende a 36.033.951,69 € equivalente al 9,10 %.

2.2.3.- GASTOS COMPROMETIDOS

CUADRO N° 11: GASTOS COMPROMETIDOS

AÑO	CRÉDITOS DEFINITIVOS (A)	GASTOS AUTORIZADOS (B)	GASTOS COMPROMETIDOS (C)	DIFERENCIAS		PORCENTAJES	
				(A - C)	(B - C)	(C s/A)	(C s/B)
2009	429.398.807,20	359.962.066,73	326.411.781,06	102.987.026,14	33.550.285,67	76,02%	90,68%
2008	405.870.153,87	312.784.965,05	285.850.824,60	120.019.329,27	26.934.140,45	70,43%	91,39%
2007	378.750.335,75	317.095.789,62	293.282.525,40	85.467.810,35	23.813.264,22	77,43%	92,49%
2006	332.554.129,42	281.980.375,42	249.013.388,65	83.540.740,77	32.966.986,77	74,88%	88,31%
2005	318.324.260,81	250.166.352,36	232.676.078,63	85.648.182,18	17.490.273,73	73,09%	93,01%
2004	264.990.088,88	219.774.627,81	210.342.683,53	54.647.405,35	9.431.944,28	79,38%	95,71%

Durante el ejercicio 2009 y dentro de la agrupación de "Ejercicio corriente" se han comprometido gastos por un importe total de 326.411.781,06 €, sobre unos gastos autorizados de 359.962.066,73 € lo que representa el 90,68 % del total, habiendo quedado en situación de gasto autorizado pendiente de comprometer, la diferencia por importe de 33.550.285,67 € equivalente al 9,32 %.

2.2.4.- OBLIGACIONES RECONOCIDAS.

Durante la ejecución del Presupuesto de 2009 se han contraído, en la Agrupación de Ejercicio Corriente, obligaciones por importe de 210.180.906,51 € lo que equivale al 48,95 % de los créditos definitivos del Presupuesto de Gastos, y al 64,39 % de los gastos comprometidos en el ejercicio.

A continuación se pone de manifiesto la evolución experimentada en el periodo 2004/2009:

CUADRO N° 12: OBLIGACIONES RECONOCIDAS

AÑO	CRÉDITOS DEFINITIVOS (A)	GASTOS COMPROMETIDOS (B)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (C)	DIFERENCIAS		PORCENTAJES	
				(A - C)	(B - C)	(C s/ A)	(C s/ B)
2009	429.398.807,20	326.411.781,06	210.180.906,51	219.217.900,69	116.230.874,55	48,95%	64,39%
2008	405.870.153,87	285.850.824,60	183.663.336,31	222.206.817,56	102.187.488,29	45,25%	64,25%
2007	378.750.335,75	293.282.525,40	185.323.829,53	193.426.506,22	107.958.695,87	48,93%	63,19%
2006	332.554.129,42	249.013.388,65	148.398.391,75	184.155.737,67	100.614.996,90	44,62%	59,59%
2005	318.324.260,81	232.676.078,63	151.167.885,59	167.156.375,22	81.508.193,04	47,49%	64,97%
2004	264.990.088,88	210.342.683,53	140.900.869,17	124.089.219,71	69.441.814,36	53,17%	66,99%

2.2.5.- PAGOS REALIZADOS.

Del total importe de las obligaciones reconocidas que ascienden a 210.180.906,51 €, 208.961.607,83 € han sido satisfechas a través de la Tesorería Provincial, lo que equivale al 99,42 %, quedando el 0,58 % restante pendiente de pago, o en cifras absolutas 1.219.298.68 €. Respecto al periodo 2004/2009, la evolución experimentada es la siguiente:

CUADRO N° 13: PAGOS REALIZADOS

AÑO	CRÉDITOS DEFINITIVOS (A)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (B)	PAGOS REALIZADOS (C)	DIFERENCIAS		PORCENTAJES	
				(A - C)	(B - C)	(C s/ A)	(C s/ B)
2009	429.398.807,20	210.180.906,51	208.961.607,83	220.437.199,37	1.219.298,68	48,66%	99,42%
2008	405.870.153,87	183.663.336,31	177.415.473,44	228.454.680,43	6.247.862,87	43,71%	96,60%
2007	378.750.335,75	185.323.829,53	167.063.216,90	211.687.118,85	18.260.612,63	44,11%	90,15%
2006	332.554.129,42	148.398.391,75	143.182.213,72	189.371.915,70	5.216.178,03	43,06%	96,49%
2005	318.324.260,81	151.167.885,59	147.592.636,92	170.731.623,89	3.575.248,67	46,37%	97,63%
2004	264.990.088,88	140.900.869,17	135.146.468,23	129.843.620,65	5.754.400,94	51,00%	95,92%

2.2.6.- DESVIACIONES SOBRE LAS PREVISIONES. (REMANENTES DE CRÉDITOS)

Las desviaciones en las obligaciones reconocidas, Agrupación de Ejercicio Corriente, con respecto a los créditos definitivos del Presupuesto se sitúan en el 51,05 %, lo que en cifras absolutas representa 219.217.900,69 €. En el siguiente cuadro se pone de manifiesto la evolución experimentada durante el período 2004/2009.

CUADRO N° 14: GASTOS: DESVIACIONES PRESUPUESTARIAS (REMANENTES DE CRÉDITOS)

AÑO	CRÉDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	DESVIACIONES PRESUPUESTARIAS	% S/ CRÉDITOS DEFINITIVOS
2009	429.398.807,20	210.180.906,51	219.217.900,69	51,05%
2008	405.870.153,87	183.663.336,31	222.206.817,56	54,75%
2007	378.750.335,75	185.323.829,53	193.426.506,22	51,07%
2006	332.554.129,42	148.398.391,75	184.155.737,67	55,38%
2005	318.324.260,81	151.167.885,59	167.156.375,22	52,51%
2004	264.990.088,88	140.900.869,17	124.089.219,71	46,83%

2.2.7.- OBSERVACIONES FINALES: GASTOS.

Para una valoración de la evolución de la ejecución de los gastos provinciales en los ejercicios 2008 y 2009 se recoge a continuación el cuadro comparativo correspondiente:

CUADRO N.15

CAPITULO	CRÉDITOS INICIALES			CRÉDITOS DEFINITIVOS			OBLIGACIONES RECONOCIDAS			PAGOS REALIZADOS NETOS		
	2008	2009	%	2008	2009	%	2008	2009	%	2008	2009	%
GASTOS DE PERSONAL	36.288.589,20	36.653.799,00	1,01	37.582.712,34	37.158.982,56	-1,13	35.081.893,70	34.873.045,89	-0,60	35.081.893,70	34.744.762,56	-0,96
GASTOS BIENES CORR. Y SERV.	36.740.540,40	35.197.546,00	-4,20	50.554.632,77	51.464.782,01	1,80	28.399.762,11	30.693.077,44	8,08	27.104.431,95	30.318.455,34	11,86
GASTOS FINANCIEROS	5.245.598,00	5.258.144,00	0,24	5.441.186,90	2.907.728,58	-46,56	4.873.896,90	2.046.318,39	-58,01	4.873.799,42	2.046.318,39	-58,01
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.285.487,48	28.735.789,00	5,32	53.288.375,13	68.457.027,76	28,47	22.794.962,92	44.655.455,56	95,90	21.374.167,49	44.598.055,97	108,65
TOTAL O. CORRIENTES	105.560.215,08	105.845.278,00	0,27	146.866.907,14	159.988.520,91	8,93	91.150.515,63	112.267.897,28	23,17	88.434.292,56	111.707.592,26	26,32
INVERSIONES REALES	41.288.478,00	35.067.588,00	-15,07	96.066.776,37	87.341.784,41	-9,08	22.951.063,96	20.928.661,26	-8,81	22.149.996,29	20.783.475,89	-6,17
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	35.644.600,92	47.592.000,00	33,52	147.697.249,66	169.417.267,88	14,71	54.443.778,19	64.474.404,95	18,42	51.713.206,06	63.960.596,66	23,68
ACTIVOS FINANCIEROS	4.087.032,00	1.201.720,00	-70,60	4.506.658,14	951.720,00	-78,88	4.385.415,97	810.973,07	-81,51	4.385.415,97	810.973,07	-81,51
PASIVOS FINANCIEROS	10.669.674,00	11.699.514,00	9,65	10.732.562,56	11.699.514,00	9,01	10.732.562,56	11.698.969,95	9,00	10.732.562,56	11.698.969,95	9,00
TOTAL O. DE CAPITAL	91.689.784,92	95.560.822,00	4,22	259.003.246,73	269.410.286,29	4,02	92.512.820,68	97.913.009,23	5,84	88.981.180,88	97.254.015,57	9,30
TOTAL POR CAPITULOS	197.250.000,00	201.406.100,00	2,11	405.870.153,87	429.398.807,20	5,80	183.663.336,31	210.180.906,51	14,44	177.415.473,44	208.961.607,83	17,78

Del análisis de los datos recogidos en los cuadros 9 a 15, se pueden obtener las consideraciones siguientes:

PRIMERA:- OBLIGACIONES RECONOCIDAS.

Las obligaciones reconocidas durante el ejercicio 2009, en la agrupación de Presupuesto Corriente ascienden a 210.180.906,51 €, importe ligeramente superior a las reconocidas en el anterior ejercicio 2008 (183.663.336,31€), y también superior a las obligaciones correspondientes al resto de ejercicios de la serie.

El importe total de las obligaciones reconocidas en la agrupación de Presupuesto corriente del ejercicio 2009 representa el 48,95 % del importe de los créditos definitivos, lo que implica unos remanentes, por tanto, de 219.217.900,69 €, o sea, el 51,05% de tales créditos definitivos.

También debe reseñarse el saldo de los gastos comprometidos que, a 31 de diciembre de 2009, no se materializaron en “obligaciones reconocidas”, que ascienden a 116.230.874,55€. El importe total de los gastos comprometidos a 31 de diciembre de 2009, 326.411.781,06€, representan el 76,02% de los créditos definitivos y el 90,68% de los gastos autorizados.

SEGUNDA: PAGOS REALIZADOS

El importe total de los pagos realizados durante el ejercicio 2009 por operaciones corrientes asciende a 208.961.607,83€ y representa el 99,42% del total de las obligaciones reconocidas. En consecuencia, el importe de las obligaciones reconocidas en el ejercicio que quedó pendiente de pago el 31 de diciembre fue de 1.219.298,68€, es decir, el 0,58% de las mismas.

Debe significarse, por otra parte, que la mayor parte de las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2009 de la Agrupación de Presupuesto Corriente proceden de las reconocidas en el mes de diciembre de dicho ejercicio.

Para la adecuada valoración de estas circunstancias debe tenerse en cuenta que en el ejercicio 2009 se han tramitado como anticipos prepagables “a justificar” los importes correspondientes al primer pago de las aportaciones provinciales por subvenciones y planes provinciales “propios” dirigidos a los Ayuntamientos de la Provincia (Planes Anticrisis, Plan Cooperación Concellos, etc.)

3.- ANÁLISIS Y DESARROLLO DE LA AGRUPACIÓN DE EJERCICIOS CERRADOS.

3.1.- SITUACIÓN INICIAL

La agrupación de ejercicios cerrados está conformada inicialmente por los importes de los derechos pendientes de cobro y de las obligaciones pendientes de ordenación o materialización de pago resultantes de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio inmediato anterior.

En el caso que nos ocupa, la Agrupación de Cerrados del Ejercicio 2009, se parte de los datos obtenidos de la liquidación del Presupuesto de 2008 que seguidamente se indican:

Saldo Inicial de Derechos Pendientes de cobro	17.483.371,04 €
Saldo Inicial de Obligaciones Pendientes de Ordenes de Pago (<i>suma de obligaciones pendientes de ordenar el pago y de pagos ordenados pendientes de materializar</i>)	6.360.876,72 €

3.2.- MODIFICACIONES DE SALDOS INCORPORADOS A LA AGRUPACIÓN DE CERRADOS.

Durante el ejercicio 2009 se han producido modificaciones en los saldos iniciales de derechos liquidados y de obligaciones reconocidas de la agrupación de cerrados, debido fundamentalmente a depuraciones y rectificaciones contables.

En el cuadro que se incluye a continuación se detallan, por capítulos, el importe de dichas modificaciones:

	CAP. 1	CAP.2	CAP. 3	CAP.8	TOTAL MODIFICACIONES SALDOS INICIALES CERRADOS
GASTOS		-4.834,70			-4.834,70
INGRESOS	27.415,24		43.597,06	62,16	71.074,46

3.3.- SALDOS INICIALES DEFINITIVOS DE LA AGRUPACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS.

Si a los saldos iniciales incorporados a la Agrupación de Ejercicios cerrados y detallados en el punto 3.1.- de este informe, les aplicamos las modificaciones y anulaciones, en más y en menos referidas en el apartado anterior, obtenemos el siguiente resultado:

Derechos liquidados pendientes de Cobro. Agrupación Cerrados	17.554.445,50 €
Obligaciones Reconocidas pendientes de materializar. Agrupación Cerrados	6.356.042,02 €

Estos saldos iniciales definitivos son los que se tomarán como base para el análisis del grado de ejecución de la Agrupación de Cerrados, que se desarrolla a continuación.

3.4.- INGRESOS REALIZADOS. AGRUPACIÓN CERRADOS.

Del total de derechos liquidados en esta agrupación, 17.554.445,50 €, han sido ingresados en la Caja Provincial 15.979.709,50 €, lo que equivale al 91,03 % figurando el 8,97 % restante como pendiente de cobro, ó en cifras absoluta 1.574.736 €.

En el siguiente cuadro se pone de manifiesto la evolución experimentada durante el periodo 2004/2009, tomando como base, para toda la serie, las cantidades liquidadas una vez efectuadas las modificaciones del saldo inicial de Derechos Liquidados.

CUADRO Nº 17: INGRESOS REALIZADOS. AGRUPACIÓN CERRADOS

AÑO	INGRESOS REALIZADOS	% S/D. LIQUIDADOS
2009	15.979.709,50	91,03
2008	12.521.128,01	85,51
2007	16.792.032,97	96,00
2006	1.557.210,87	68,14
2005	14.550.151,13	96,16
2004	3.406.545,62	45,64

3.5.- PAGOS REALIZADOS. AGRUPACIÓN DE CERRADOS.

Del total de Obligaciones reconocidas y pagos ordenados pendientes de materializar en esta agrupación al comienzo del ejercicio y que ascienden a 6.356.042,02 € han sido materializados a través de la Tesorería durante el año 2009 un total de 6.252.594,81 €, lo que equivale al 98,37 % figurando el 1,63 % restante como pendiente de ordenación y/o materialización a 31 de diciembre de 2009, ó en cifras absolutas 103.447,21€.

A continuación se pone de manifiesto la evolución experimentada durante el periodo 2004/2009, tomando como base, para toda la serie las obligaciones resultantes una vez efectuadas las modificaciones al saldo inicial de Obligaciones reconocidas:

CUADRO N.18: PAGOS REALIZADOS. AGRUPACIÓN CERRADOS

AÑO	PAGOS REALIZADOS	% S/ O. RECONOCIDAS Y PAGOS ORDENADOS
2009	6.252.594,81	98,37
2008	18.296.378,62	99,39
2007	9.509.063,29	97,46
2006	8.639.945,39	65,55
2005	16.438.792,54	63,05
2004	5.590.594,42	13,53

3.6.- SITUACIÓN A 31-12-2009

Una vez considerados los cobros y pagos efectuados por los derechos reconocidos pendientes de cobro y las obligaciones liquidadas pendientes de pago de la Agrupación de ejercicios cerrados a 1 de enero de 2009 se obtienen las siguientes magnitudes a 31 de diciembre de 2009:

Saldo final de Derechos Pendientes de cobro	1.574.736,00€
Saldo final de Obligaciones Pendientes de materializar	103.447,21€

De forma resumida, la evolución de las magnitudes de ejercicios cerrados se puede observar a continuación:

	SALDO INICIAL (1)	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y/O PRESCRIPCIONES		COBROS/PAGOS (4)	SALDO FINAL (1)+(2)-(3)-(4)
		MODIFICACIONES (2)	PRESCRIPCIONES (3)		
Derechos pdtes.de cobro	17.483.371,04	71.074,46		15.979.709,50	1.574.736,00
Obligaciones pdtes. de pago	6.360.876,72	-4.834,70		6.252.594,81	103.447,21

3.7.- OBSERVACIONES FINALES: EJECUCIÓN EJERCICIOS CERRADOS

Tal y como se aprecia en los cuadros 17 y 18, tanto el grado de realización de ingresos de la agrupación de ejercicios cerrados como el de pagos, ha sido excelente, representando, en términos porcentuales un 91,03% y un 98,37%, respectivamente.

En el cuadro que se incluye a continuación se detallan los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados por ejercicio de procedencia.

CUADRO N° 19: PRESUPUESTOS CERRADOS. PENDIENTE DE COBRO Y PENDIENTE DE PAGO A 31/12/2009.DETALLE POR EJERCICIOS DE PROCEDENCIA

AÑO	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO
1993	131,63	
1994	108,19	
1995	274,06	
1996	97,18	
1997	309,82	
1998	564,91	
1999	4.851,64	
2000	2.979,91	
2001	12.496,71	
2002	17.127,66	
2003	9.371,45	
2004	62.030,15	
2005	376.778,16	120,00
2006	71.245,18	55.900,34
2007	890.493,45	30.282,65
2008	125.875,90	17.144,22
TOTAL	1.574.736,00	103.447,21

3.8.- EVOLUCIÓN PENDIENTE DE COBRO Y PENDIENTE DE PAGO

Para una mejor comprensión de la ejecución de los saldos incorporados a la agrupación de ejercicios cerrados de gastos e ingresos se incluyen a continuación unos cuadros comparativos de la evolución del pendiente de cobro y pago del período 2006-2009, detallado por ejercicios de procedencia de los saldos y expresado en cifras absolutas.

Para la correcta interpretación de estos cuadros es preciso tener en cuenta que las cifras absolutas oscilan considerablemente en función de la situación en la que se encuentre la materialización de pagos y/o ingresos del último ejercicio incorporado a la dicha agrupación (esta última aporta normalmente un elevado nº de pagos expedidos y/o derechos liquidados en el mes de diciembre y que no son objeto de materialización y/o imputación del ingreso hasta el ejercicio siguiente, por cierre contable).

CUADRO N° 20

EVOLUCIÓN PENDIENTE DE COBRO. AGRUPACIÓN CERRADOS PERIODO 2006/2009				
EJERCICIOS	2006	2007	2008	2009
1993	233,91	131,63	131,63	131,63
1994	108,19	108,19	108,19	108,19
1995	358,75	274,06	274,06	274,06
1996	461,93	193,50	193,50	97,18
1997	1.254,47	365,80	365,80	309,82
1998	28.576,12	882,12	882,12	564,91
1999	7.594,94	5.332,49	5.244,30	4.851,64
2000	7.385,34	3.285,85	3.344,63	2.979,91
2001	25.573,74	15.316,82	14.958,76	12.496,71
2002	62.753,89	49.617,21	48.012,15	17.127,66
2003	67.709,97	12.696,95	12.159,40	9.371,45
2004	112.471,62	106.441,37	105.920,29	62.030,15
2005	413.607,14	388.478,22	386.122,11	376.778,16
2006		115.998,29	105.071,46	71.245,18
2007			1.438.650,62	890.493,45
2008				125.875,90
TOTALES	728.090,01	699.122,50	2.121.439,02	1.574.736,00

Tal y como se aprecia en el cuadro anterior, el pendiente de cobro de la agrupación de cerrados ha mejorado considerablemente respecto al ejercicio 2008 , en parte por la aplicación de ingresos liquidados en diciembre de 2008 y en parte por la depuración y prescripción de pendientes de ingreso de ejercicios anteriores.

Esta situación, que pueda parecer a priori positiva, nos lleva a la conclusión de la necesidad de extremar la cautela para evitar futuras prescripciones de los derechos liquidados pendientes de cobro y de priorizar la gestión encaminada a la realización efectiva de dichos saldos.

Por otro lado, se hace necesario significar que están pendientes de reflejar contablemente los derechos anulados, tramitados a través de la aplicación informática de gestión tributaria implantada en el segundo semestre del ejercicio 2007. Tal circunstancia proyecta sus consecuencias sobre el pendiente del Recargo Provincial del Impuesto sobre Actividades Económicas y resulta especialmente trascendente en el subsistema de Recursos de Otros Entes Públicos. En consecuencia se considera necesario y urgente que se lleven a cabo las actuaciones que permitan el reflejo contable de los derechos anulados y la presentación formal de la Cuenta de Gestión Recaudatoria de los ejercicios 2007, 2008 y 2009 para la verificación oportuna de los saldos pendientes de cobro. En todo caso debe significarse que dicha circunstancia no tiene consecuencias sobre el adecuado cálculo del Remanente de Tesorería del ejercicio, por el criterio utilizado para caracterizar los derechos pendientes de cobro que se consideran de difícil recaudación.

Respecto a la evolución del pendiente de pago, la situación se muestra en el cuadro que se inserta a continuación:

CUADRO N° 21

EVOLUCIÓN PENDIENTE DE PAGO. AGRUPACIÓN CERRADOS PERIODO 2006/2009				
EJERCICIOS	2006	2007	2008	2009
1985	52.846,95	52.846,95		
1995	18.811,68	18.811,68		
1996	17.814,00	17.814,00	4.591,73	
1997	4.384.094,11	4.056,83		
1998	1.202,02	1.202,02		
1999	300,51	300,51		
2000	1.389,84	1.389,84		
2001	3.683,93	3.683,93		
2002	2.008,53	1.315,09		
2003	4.285,68	3.894,53	684,14	
2004	11.026,91	10.869,80	1.331,27	
2005	43.240,81	18.443,47	10.648,89	120,00
2006		113.191,06	55.900,34	55.900,34
2007			39.857,48	30.282,65
2008				17.144,22
TOTALES	4.540.704,97	247.819,71	113.013,85	103.447,21

Como vemos, los datos ilustran una clara mejora en la gestión de los saldos pendientes, debido fundamentalmente a la continuidad del proceso de depuración iniciado en 2008 respecto a las cantidades que entraban en período de prescripción.

4.- RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO

El resultado presupuestario constituye una característica de las administraciones públicas, legalmente sujetas al principio de Presupuesto anual, que, al final de cada ejercicio, debe poner de manifiesto, de acuerdo con su signo, el déficit o superávit obtenido por el sujeto contable, derivado exclusivamente de la ejecución del Presupuesto del ejercicio al que se refiere.

El Resultado Presupuestario se regula en los Artículos 96 y 97 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, y en las Reglas 78 a 80 de la I.C.A.L./04

4.1.- CALCULO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO

Cuantitativamente, el Resultado presupuestario de un ejercicio puede definirse de la siguiente forma:

$$\mathbf{RP = D - O}$$

Siendo:

RP = Resultado Presupuestario del Ejercicio

D = Derechos Reconocidos netos durante el Ejercicio

O = Obligaciones Reconocidas Netas durante el Ejercicio

4.1.1.- DERECHOS RECONOCIDOS NETOS.

A tenor de los datos deducidos de la liquidación, y de conformidad con lo previsto en la ICAL/04, el total de derechos reconocidos netos de 2009 ha ascendido a 201.543.044,20 €, siendo su distribución por agrupaciones lasiguiente:

- Operaciones no financieras:	
- Operaciones corrientes	184.987.315,90
- Otras operaciones no financieras	7.523.185,57
- Activos financieros	812.043,54
- Pasivos financieros	8.220.499,19

4.1.2.- OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS

El total de obligaciones reconocidas netas obtenidas de la liquidación del 2009, ha ascendido a 210.180.906,51 €, siendo su distribución la siguiente:

- Operaciones no financieras:	
- Operaciones corrientes	112.267.897,28
- Otras operaciones no financieras	85.403.066,21
- Activos financieros	810.973,07
- Pasivos financieros	11.698.969,95

4.1.3.- RESULTADO PRESUPUESTARIO SIN AJUSTAR

Aplicando los datos de los puntos 4.1.1.- y 4.1.2.- a la fórmula establecida al comienzo del apartado 4.1.-, se obtiene el resultado presupuestario sin ajustar del 2009.

$$RP_{09} = 201.543.044,20 - 210.180.906,51 = - 8.637.862,31$$

Esquemáticamente puede detallarse el Resultado Presupuestario, inicial (sin ajustar) del ejercicio 2009 por sus componentes

CUADRO N° 22: COMPONENTES DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO SIN AJUSTAR

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	DIFERENCIA
a) Operaciones corrientes	184.987.315,90	112.267.897,28	72.719.418,62
b) Otras operaciones no financieras	7.523.185,57	85.403.066,21	-77.879.880,64
1. Total Operaciones No Financieras (a+b)	192.510.501,47	197.670.963,49	-5.160.462,02
c) Activos financieros	812.043,54	810.973,07	1.070,47
d) Pasivos financieros	8.220.499,19	11.698.969,95	-3.478.470,76
2. Total Operaciones Financieras (c+d)	9.032.542,73	12.509.943,02	-3.477.400,29
RESULTADO PRESUPUESTARIO INICIAL DEL EJERCICIO	201.543.044,20	210.180.906,51	-8.637.862,31

4.2.- AJUSTES EN EL RESULTADO PRESUPUESTARIO.

El artículo 97 del R.D. 500/1990 y la regla 80 de la ICAL/04 establecen una serie de ajustes a realizar en el Resultado Presupuestario, ajustes que se concretan en dos causas diferentes:

- ✓ Gastos financiados con Remanente de Tesorería

- ✓ Desviaciones de financiación en gastos con financiación afectada.

A continuación pasamos a detallar los ajustes a realizar en el Resultado Presupuestario del Ejercicio 2009.

4.2.1.- GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA.

Cuando durante el Ejercicio se llevan a cabo modificaciones al Presupuesto de Gastos que se financian con Remanente de Tesorería para gastos generales, se produce un ajuste en el Resultado Presupuestario por el importe de las Obligaciones Reconocidas en base a esa financiación. (Regla 80 a) ICAL/04)

Quedan excluidas de este Ajuste las obligaciones financiadas con Remanente de Tesorería afectado, al objeto de evitar duplicidades entre el ajuste por desviaciones de financiación y el relativo Remanente de Tesorería.

A tenor de los datos aportados por la aplicación informático-contable, y del tratamiento de la misma por partidas de gastos, tenemos que el total de obligaciones reconocidas que se considera que se han financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales de 2008, ha ascendido a 47.078.368,24 € (ver anexo 9.1 de detalle al presente informe)

4.2.2.- DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EN GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Las desviaciones de financiación de un ejercicio presupuestario, pueden definirse como aquellas que se producen cuando la ejecución de gastos que se financian total o parcialmente con aportaciones o ingresos concretos no se produzca de forma acompañada a la realización de los ingresos afectados a dichos gastos.

Dichas desviaciones podrán ser positivas o negativas según que los ingresos realizados superen a los que se deberían haber producido en función del gasto realmente realizado, o viceversa, influyendo en el Resultado Presupuestario del modo que se verá más adelante

Matemáticamente las Desviaciones de financiación se expresan bajo la siguiente fórmula:

$$D_F = D - (C_F \times O)$$

En donde

D_F = Desviación de Financiación

D = Derechos Reconocidos Netos vinculados a los gastos

$$C_F = \frac{\text{Importe de los ingresos previstos afectados}}{\text{Coste total que financian}}$$

O = Obligaciones Reconocidas Netas.

El término expresado anteriormente, se refiere, en todo caso, al de "desviación de financiación acumulada", es decir, referida a la totalidad de lo realizado para un gasto con financiación afectada, desde su inicio hasta el final de un determinado ejercicio presupuestario.

No obstante lo anterior, debe tenerse en cuenta que las desviaciones de financiación que deben ajustar el Resultado Presupuestario, son las imputables al Ejercicio, es decir, las que se han producido en la Ejecución del Presupuesto que se va a Liquidar, y que se obtendrán tomando en consideración el coeficiente de financiación parcial para cada agente financiador y para cada concepto de ingresos, y el importe de las obligaciones y los derechos reconocidos relativos al agente y concepto de que se trate, referidos unas y otros al ejercicio presupuestario (Reglas 80 b), 50 y apartado 20.4 de la Memoria de la Cuenta General de la ICAL/04)

Centrándonos en los Proyectos de Gasto con financiación afectada ejecutados por la Diputación en el Ejercicio 2009, y obtenidas para cada uno de los mismos las desviaciones de financiación imputables al Ejercicio, tenemos el resumen expresado a continuación:

CUADRO N° 23.- RESUMEN DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EJERCICIO 2009

AÑO PROYECTO	DESVIACIONES EJERCICIO 2009	
	POSITIVAS	NEGATIVAS
1998		162,55
2003		18.356,87
2004		134.394,79
2005	399.369,75	73.602,97
2006	674.474,19	98.042,74
2007	757.762,03	455.980,14
2008	1.539.666,37	1.329.336,76
2009	1.231.189,34	982.147,68
TOTAL	4.602.461,68	3.092.024,50

4.2.3.- RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO

De la conjunción de los datos expresados en los apartados anteriores obtenemos el Resultado Presupuestario ajustado.

CUADRO N° 24: RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2009

CONCEPTO	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
A. Operaciones corrientes	184.987.315,90	112.267.897,28		
B. Otras operaciones no financieras	7.523.185,57	85.403.066,21		
1. Total operaciones no financieras (a+b)	192.510.501,47	197.670.963,49		
2. Activos financieros	812.043,54	810.973,07		
3. Pasivos financieros	8.220.499,19	11.698.969,95		
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	201.543.044,20	210.180.906,51		-8.637.862,31
AJUSTES				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			47.078.368,24	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			3.092.024,50	
6. Desviaciones de financiación positivos del ejercicio			4.602.461,68	45.567.931,06
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				36.930.068,75

5.- REMANENTES DE CRÉDITO.

5.1.- DETERMINACIÓN DE LOS REMANENTES DE CRÉDITO TOTALES A 31/12/2009

A tenor de lo establecido en el Artículo 98 del Real Decreto 500/90, de 20 de Abril, los Remanentes de Crédito están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de Obligaciones reconocidas.

En base a lo anterior, a 31 de Diciembre de 2009 el total de créditos no gastados durante el Ejercicio presupuestario ascienden a 219.217.900,69 €, de los cuales

- Remanentes comprometidos	116.230.874,55 €
- Remanentes no comprometidos	102.987.026,14 €

En el cuadro que viene a continuación, se expresa la situación de los mismos a 31/12/2009, por fases contables y capítulos:

CUADRO Nº 25: REMANENTES DE CRÉDITO A 31/12/2009. SITUACIÓN POR FASES CONTABLES

CAPÍTULOS	CRÉDITO DISPONIBLE	CRÉDITO RETENIDO	GASTOS AUTORIZADOS	GASTOS COMPROMETIDOS	TOTAL
CAP. 1	1.907.351,15	378.585,52			2.285.936,67
CAP. 2	6.225.631,15	2.401.740,95	891.503,23	11.252.829,24	20.771.704,57
CAP. 3	850.037,91			11.372,28	861.410,19
CAP. 4	1.667.780,13	1.947.881,19	229.221,97	19.956.688,91	23.801.572,20
CAP. 5					
CAP. 6	17.460.511,67	19.112.422,45	11.797.871,40	18.042.317,63	66.413.123,15
CAP. 7	5.150.185,79	12.193.321,58	20.631.689,07	66.967.666,49	104.942.862,93
CAP. 8	140.746,93				140.746,93
CAP. 9	544,05				544,05
TOTALES	33.402.788,78	36.033.951,69	33.550.285,67	116.230.874,55	219.217.900,69

Los remanentes anteriores deberán ser objeto de la correspondiente cualificación, para poder determinas su clasificación en:

- Remanentes de Incorporación Obligatoria.
- Remanentes de Incorporación Voluntaria.
- Remanentes no incorporables.

En los Epígrafes que se incluyen a continuación se detallan los datos provisionales de cualificación extraídos de la información en tablas del aplicativo informático Sicalwin.

5.2.- REMANENTES DE INCORPORACIÓN OBLIGATORIA

Dentro de los remanentes de crédito que resultan a 31-12, conviene concretar los que son, por su naturaleza, de Incorporación Obligatoria, y que se corresponden con gastos afectados a ingresos finalistas, ya que serán los primeros que tendrán que retomarse en el ejercicio siguiente siempre y cuando no se desista de la ejecución del gasto y exista suficiente financiación.

De los datos obtenidos de la Liquidación de 2009 y de las aplicaciones informáticas de contabilidad y planes, el total de remanentes de incorporación obligatoria ascienden a 34.192.625,75 €, siendo su detalle por capítulos y por fases cortables, el siguiente:

CUADRO N.26: REMANENTES DE INCORPORACIÓN OBLIGATORIA. EJERCICIO 2009. POR CAPÍTULOS

CAPITULO	FASES CONTABLES				
	CRÉDITO DISPONIBLE	RETENCIÓN DE CRÉDITO	AUTORIZADO	COMPROMETIDO	TOTAL
1	0,00	373.694,90	0,00	0,00	373.694,90
2	0,00	1.028.456,30	12.928,94	664.199,64	1.705.584,88
3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	0,00	0,00	223.371,97	16,78	223.388,75
6	0,00	11.497.610,88	1.104.079,00	2.588.565,19	15.190.255,07
7	0,00	0,00	1.629.641,67	15.070.060,48	16.699.702,15
8	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES	0,00	12.899.762,08	2.970.021,58	18.322.842,09	34.192.625,75

Para la incorporación obligatoria de estos remanentes de crédito se cuenta con las siguientes fuentes de financiación:

CUADRO N° 27: FINANCIACIÓN REMANENTES DE INCORPORACIÓN OBLIGATORIA

IMPORTE REMANENTES DE INCORPORACIÓN OBLIGATORIA	FINANCIACIÓN		
	RTGFA	COMPROMISOS INGRESO AFECTADOS NO REALIZADOS	OTRAS FUENTES (*)
34.192.625,75	2.278.321,98	20.165.530,18	11.748.773,59

** Siguiendo la prelación de fuentes de financiación establecida por la normativa reguladora, tendríamos que utilizar Remanente de Tesorería para Gastos Generales, cuyo cálculo se indica en el apartado siguiente*

5.3.- REMANENTES DE INCORPORACIÓN VOLUNTARIA

De conformidad con los datos obtenidos hasta la fecha, los remanentes de incorporación voluntaria del ejercicio 2009 ascienden a 124.974.674,44 € de conformidad con el detalle que se muestra a continuación:

CUADRO N° 28: REMANENTES DE INCORPORACIÓN VOLUNTARIA. EJERCICIO 2009

CAPÍTULOS	CRÉDITO DISPONIBLE	CRÉDITO RETENIDO	GASTOS AUTORIZADOS	GASTOS COMPROMETIDOS	TOTAL
1	1.202,87	0,00	0,00	0,00	1.202,87
2	143.072,35	135.743,77	0,00	8.714.483,65	8.993.299,77
3	0,00	0,00	0,00	11.372,28	11.372,28
4	143.386,56	85.409,30	0,00	16.473.805,92	16.702.601,78
6	15.410.764,35	4.275.594,51	7.334.422,13	11.302.997,70	38.323.778,69
7	3.539.192,52	8.307.646,53	16.450.295,38	32.503.993,64	60.801.128,07
8	140.746,93	0,00	0,00	0,00	140.746,93
9	544,05	0,00	0,00	0,00	544,05
TOTALES	19.378.909,63	12.804.394,11	23.784.717,51	69.006.653,19	124.974.674,44

5.4.- REMANENTES DE CRÉDITO NO INCORPORABLES.

Por último los remanentes no incorporables del ejercicio 2009 ascienden a 60.050.600,50 € siendo su detalle por capítulos y fases contables el que se muestra a continuación:

CUADRO N° 29: REMANENTES DE CRÉDITO NO INCORPORABLE. EJERCICIO 2009

CAPÍTULOS	CRÉDITO DISPONIBLE	CRÉDITO RETENIDO	GASTOS AUTORIZADOS	GASTOS COMPROMETIDOS	TOTAL
1	1.906.148,28	4.890,62	0,00	0,00	1.911.038,90
2	6.082.558,80	1.237.540,88	878.574,29	1.874.145,95	10.072.819,92
3	850.037,91	0,00	0,00	0,00	850.037,91
4	1.524.393,57	1.862.471,89	5.850,00	3.482.866,21	6.875.581,67
6	2.049.747,32	3.339.217,06	3.359.370,27	4.150.754,74	12.899.089,39
7	1.610.993,27	3.885.675,05	2.551.752,02	19.393.612,37	27.442.032,71
8	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES	14.023.879,15	10.329.795,50	6.795.546,58	28.901.379,27	60.050.600,50

6.- REMANENTE DE TESORERÍA.

6.1.- DELIMITACIÓN Y CÁLCULO DEL REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL.

El Remanente de Tesorería está regulado en el Artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, artículo 101 del Real Decreto 500/90, de 20 de Abril, y reglas 81-86 de la ICAL/04.

Utilizando una expresión matemática, el Remanente de Tesorería se concreta en la siguiente fórmula:

$$RT = SD - SO + T$$

En donde:

RT = Remanente de Tesorería.

SD = Derechos Pendientes de Cobro.

SO = Obligaciones Pendientes de Pago.

T = Fondos Líquidos.

6.1.1.- DERECHOS PENDIENTES DE COBRO.

Su importe se obtendrá de:

- a) El importe total de los Derechos pendientes de Cobro del Presupuesto Corriente.
- b) El importe total de los Derechos pendientes de Cobro de Presupuestos Cerrados.
- c) El importe total de los Derechos pendientes de Cobro de operaciones no presupuestarias (incluye todos los datos pendientes de cobro de cuentas deudoras que no son presupuestarias y tampoco lo serán en el momento de su vencimiento):

Todos los importes anteriores deberán ser minorados por las cantidades cobradas pendientes de aplicar a 31/12 que asciende a 1.111.559,48 €.

Traduciendo lo anteriormente expuesto a cifras referidas a la Ejecución del Presupuesto 2009, obtenemos los datos expresados en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 30: CUANTIFICACIÓN DERECHOS PENDIENTES COBRO A 31/12/09

1.- De Presupuesto de Ingresos. Presupuesto Corriente	13.052.334,07
2.- De Presupuesto de Ingresos. Presupuestos Cerrados	1.574.736,00
3.- Operaciones no Presupuestarias	109.125.927,83
4.- Ingresos pendientes de aplicación	1.111.559,48
TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO (SD) (1 + 2 + 3 - 4)	122.641.438,42

6.1.2.- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO.

Su importe se obtendrá de:

- a) La suma de los saldos de Obligaciones y Pagos Ordenados para el total del Presupuesto Corriente.
- b) La suma de los saldos de Obligaciones y Pagos Ordenados para el total de la Agrupación de Presupuestos Cerrados.
- c) El importe total de las obligaciones pendientes de pago correspondientes a operaciones no presupuestarias.

El importe resultante deberá minorarse, en su caso, con los pagos pendientes de aplicación.

La Regla 86 de la ICAL/04, establece los criterios para el cálculo de los apartados anteriores, incluyendo dentro de operaciones no presupuestarias los relativos a administración de Recursos de otros entes.

CUADRO N° 31: CUANTIFICACIÓN OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31/12/09

1.- De Presupuesto de Gastos. Presupuesto Corriente	1.219.298,68
2.- De Presupuesto de Gastos. Presupuestos Cerrados	103.447,21
3.- De otras Operaciones no Presupuestarias.	123.257.724,33
4.- MENOS: Pagos Pendientes de Aplicación	47.967,72
TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO (1+2+3-4)	124.532.502,50

6.1.3.- FONDOS LÍQUIDOS.

Por último, en la cuantificación del Remanente de Tesorería se incluyen los fondos líquidos a 31/12/09. Dichos fondos líquidos están conformados además de por los saldos disponibles en Cuentas Bancarias y Caja de Efectivo, por aquellos procedentes de excedentes temporales de Tesorería que se hayan materializados en inversiones que reúnan suficiente grado de liquidez.

En el caso concreto de la Diputación, a 31/12/09 no existe ningún saldo procedente de excedentes temporales de Tesorería según la definición dada anteriormente, ya que dichos excedentes se han colocado en cuentas financieras tras el oportuno expediente tramitado por la Tesorería Provincial. Por tal motivo los fondos líquidos, se limitan a los Saldos de Caja y Bancos de acuerdo con el Resumen indicado en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 32: FONDOS LÍQUIDOS A 31/12/09

1.- En Caja	27.788,89
2.- En Bancos. Cuentas Operativas.	64.419.230,29
3.- En Bancos. Cuentas Restringidas	7.650.892,61
4.- En Bancos. Cuentas financieras	129.282.890,67
TOTAL FONDOS LÍQUIDOS (T) (1 + 2 + 3 + 4)	201.380.802,46

() Se excluyen las cuentas restringidas de pagos a justificar (Regla 84.1 ICAL/2004), aunque en concreto, para este ejercicio 2009 su saldo a 31/12 ha sido de 0 €.*

6.1.4.- REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL.

Aplicando los datos anteriores a la fórmula de cálculo determinada al principio del punto 6, obtenemos:

$$\begin{aligned}SD &= 122.641.438,42 \\SO &= 124.532.502,50 \\T &= 201.380.802,46\end{aligned}$$

En donde

$$RT = 199.489.738,38$$

6.2.- REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

A tenor de lo establecido en la regla 83 de la ICAL/04, para obtener el remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales, se deberá minorar el Remanente de tesorería total en las siguientes cantidades:

- Derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación
- Excesos de financiación afectada producidos

6.2.1.- DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE DIFÍCIL O IMPOSIBLE RECAUDACIÓN

El importe de los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación viene dado por la parte del saldo de la cuenta 490 “provisión para insolvencias”, que corresponda a derechos de carácter presupuestario o no presupuestario incluidos en el cálculo del remanente de tesorería, que en nuestro caso coincide con la totalidad del importe del saldo citado, que asciende a 240.693,04 €.

Los criterios aplicados por Diputación para la obtención de la cifra anterior se basan en las normas contenidas en el Real Decreto 500, Art. 103 y se regulan específicamente en el apartado 3 de la Base 35 de Ejecución del Presupuesto Provincial.

Así, se consideraron como derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación para este ejercicio 2009:

a) los que teniendo naturaleza tributaria y precios públicos (incluidos dentro de los capítulos 1 a 3 de presupuesto), tengan una antigüedad superior a 1/1/2008:

Cap. 1.....	126.166,53
Cap. 2.....	0,00
Cap. 3.....	<u>83.233,41</u>
TOTAL	209.399,94

b) los que le consta a la Diputación que el deudor se encuentra en alguna de las situaciones recogidas en la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, y que ascienden a 31.293,10 €, según se acredita a través del informe de la Viceintervención de fecha 1/02/2010 (ver Anexo 9.7.-)

6.2.2.- EXCESOS DE FINANCIACIÓN AFECTADA

Los excesos de financiación afectada están constituidos por la suma de las desviaciones de financiación acumuladas positivas a fin de ejercicio, relativas a gastos con financiación afectada gestionados por el Sujeto contable, cuyo importe asciende a un total de 2.367.014,12 €.

Para el cálculo de dichas desviaciones se ha estado a lo dispuesto en la Reglas 49, 50 y el apartado 20.4 de la Memoria de la Cuenta General de la ICAL/04, en la interpretación que de estos preceptos ha manifestado la Intervención General de la Administración del Estado.

6.2.3.- CUANTIFICACIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

La fórmula para la cuantificación del Remanente de Tesorería para gastos generales será:

$$RTGG = RTT - DDC - DF$$

Donde,

RTGG = Remanente de tesorería para Gastos Generales.

RTT = Remanente de Tesorería Total.

DDC = Deudores de difícil o imposible Recaudación.

DF = Desviaciones acumuladas positivas de proyectos afectados.

Aplicando la fórmula anterior a los datos obtenidos de la liquidación 2009, tenemos:

$$RTGG = 199.489.738,38 - 240.693,04 - 2.367.014,12 = 196.882.031,22$$

6.3.- ESTADO COMPARATIVO DEL REMANENTE TESORERÍA PERIODO 2006-2009

En el cuadro que se muestra a continuación, se detalla la evolución de los distintos componentes del Remanente de Tesorería en el período 2006-2009.

CUADRO N° 33: EVOLUCIÓN COMPONENTES REMANENTE DE TESORERÍA

	31/12/2009	31/12/2008	31/12/2007	31/12/2006
+ Derechos Pendientes de cobro	122.641.438,42	96.705.605,49	98.044.534,77	93.196.878,57
+ Presupuesto Corriente	13.052.334,07	15.361.932,02	13.950.674,97	16.857.712,93
+ Presupuestos Cerrados	1.574.736,00	2.121.439,02	699.122,50	728.090,01
+ Otras Operaciones no Presupuestarias	109.125.927,83	93.823.674,14	85.057.708,75	81.899.486,26
- Ingresos pendientes de aplicación	1.111.559,48	14.601.439,69	1.662.971,45	6.288.410,63
- Obligaciones Pendientes de Pago	124.532.502,50	108.943.082,55	112.508.206,19	102.632.834,94
+ Presupuesto Corriente	1.219.298,68	6.247.862,87	18.260.612,63	5.216.178,03
+ Presupuestos Cerrados	103.447,21	113.013,85	247.819,71	4.540.704,97
+ Otras Operaciones no Presupuestarias	123.257.724,33	102.638.310,78	94.029.552,29	92.910.306,10
- Pagos Pendientes de Aplicación	47.967,72	56.104,95	29.778,44	34.354,16
+ Fondos Líquidos	201.380.802,46	220.282.814,25	200.772.000,18	184.617.677,23
+ En Caja	27.788,89	93.088,77	29.029,26	20.280,72
+ En Bancos. Cuentas Operativas.	64.419.230,29	92.440.000,88	76.240.943,60	61.116.244,90
+ En Bancos. Cuentas Restringidas	7.650.892,61	7.997.601,23	6.049.903,95	3.786.519,85
+ En Bancos. Cuentas financieras	129.282.890,67	119.752.123,37	118.452.123,37	119.694.631,76
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	199.489.738,38	208.045.337,19	186.308.328,76	175.181.720,86
II. Saldos de dudoso cobro	240693,04	293.953,12	227.142,24	244.020,05
III. Exceso de financiación afectada	2367014,12	1.525.466,11	2.275.192,55	3.033.122,86
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I- II - III)	196.882.031,22	206.225.917,96	183.805.993,97	171.904.577,95

6.4.- APLICACIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

Tal y como se ha indicado en los apartados anteriores, del total del R.T.G.G., 196.882.031,22 €, tienen que destinarse a completar la financiación de la Incorporación de Remanentes de Crédito relativos a proyectos de gasto afectados 11.748.773,59 €

Así y de conformidad con lo establecido en el Artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2005, de 5 de marzo, relativa a la incorporación de Remanentes de crédito, en sus normas de desarrollo y en la Base 35 de Ejecución del Presupuesto Provincial, el Remanente de Tesorería para gastos generales, del Ejercicio 2009 puede aplicarse a las finalidades que, por el orden en que se indica y por sus importes máximos, a continuación se detallan:

1.- Financiación complementaria para incorporación de Remanentes de incorporación obligatoria	11.748.773,59 €
2.- Incorporación de Remanentes relativos a gastos comprometidos durante 2009	69.006.653,19 €
3.- Remanentes de Crédito producidos durante 2009 que quedando en "Fase A" tengan carácter incorporable	23.784.717,51 €
4.- Incorporación de Remanentes relativos a Gastos en "Fase RC" de 2009 con carácter incorporable	12.804.394,11 €
5.- Reserva Remanente para financiación de Compromisos de Gasto adquiridos en ejercicios anterior a 1-1-09, no incorporables y pendientes de ejecución	28.901.379,27 €
6.- Reserva Remanente para financiación de Autorizaciones de gasto adquiridas en el año 2009 y anteriores, de carácter no incorporable y pendientes de comprometer	6.795.546,58 €
7.- Reserva Remanente para financiación de RC de gastos adquiridos en el año 2009 y anteriores, de carácter no incorporable y pendientes de comprometer	10.329.795,50
8.- Reserva Remanente para menores previsiones de ingresos de Participación en tributos del Estado (Cesión IRPF)	1.300.000,00
9.- Reserva para el Objetivo de Estabilidad Presupuestaria (*)	5.891.871,24
10.- REMANENTE DE TESORERÍA DISPONIBLE PARA NUEVOS GASTOS	<u>26.318.900,23 €</u>
	<u>TOTAL</u>
	<u>196.882.031,22 €</u>

(*) Ver apartado n. 7 de este informe

Para una valoración de la evolución temporal de las distintas aplicaciones del Remanente de Tesorería para gastos generales se exponen seguidamente sus magnitudes durante los ejercicios 2006 a 2009:

CUADRO Nº 34: APLICACIÓN REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES

	AÑO 2009	AÑO 2008	AÑO 2007	AÑO 2006
REMANENTE DE TESORERIA GASTOS GENERALES	196.882.031,22	206.225.917,96	183.805.993,97	171.904.577,95
1.- Remanente de incorporación obligatoria	11.748.773,59	11.415.029,11	8.840.997,50	11.540.632,03
2.- Remanentes relativos a gastos comprometidos	69.006.653,19	58.876.842,63	64.559.941,20	46.079.514,46
3.- Remanentes de gastos autorizados incorporables	23.784.717,51	14.470.652,49	19.118.222,02	17.909.962,37
4.- Remanentes RC incorporables	12.804.394,11	27.422.350,48	13.919.645,94	11.616.504,49
5.- Reserva para D no incorporables	28.901.379,27	26.933.329,38	23.245.819,37	31.125.985,09
6.- Reserva para A no incorporables	6.795.546,58	9.462.549,49	2.227.975,05	10.572.478,38
7.- Otras Reservas	17.521.666,74	13.708.189,70	16.902.824,53	1.772.158,50
REMANENTE TESORERIA PARA NUEVOS GASTOS	26.318.900,23	43.936.974,68	34.990.568,36	41.287.342,63

7.- EVALUACIÓN DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA PARA LAS ENTIDADES LOCALES

En el año 2007, se aprobó el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria a través del Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, y a través del Real Decreto 1463, del 2 de noviembre de 2007 se aprobó el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.

Del contenido el Texto Refundido citado interesa ahora destacar dos preceptos:

"19.3 El resto de las entidades locales, (entre las que se encuentra la Diputación Provincial de A Coruña) en el ámbito de sus competencias, ajustarán sus Presupuestos al principio de estabilidad presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales."

"22.1 Las entidades locales que no hayan cumplido el objetivo de estabilidad fijado en el artículo 20 de la presente ley vendrán obligadas a la aprobación por el Pleno de la Corporación en el plazo de tres meses desde la aprobación o liquidación el Presupuesto o aprobación de la Cuenta General en situación de desequilibrio, de un plan económico-financiero de reequilibrio a un plazo máximo de tres años. En este plan se recogerán las actividades a realizar y las medidas adoptar en relación con la regulación, ejecución y gestión de los gastos y de los ingresos, que permitan garantizar el retorno a una situación de estabilidad presupuestaria."

El Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales ha establecido (artículo 16.2) que “...la Intervención local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes.

El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4, 177.2 y 191.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas Locales, referidos, respectivamente, a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación.

El Interventor local detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Asimismo, la Intervención de la entidad local elevará al Pleno informe sobre los estados financieros, una vez aprobados por el órgano competente, de cada una de las entidades dependientes del artículo 4.2 del presente reglamento.

Cuando el resultado de la evaluación sea de incumplimiento, la entidad local remitirá el informe correspondiente a la Dirección General de Coordinación Financiera con Entidades Locales o al órgano competente de la comunidad autónoma que ejerza la tutela financiera, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el conocimiento del Pleno.”

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria se han determinado los objetivos de estabilidad presupuestaria para las distintas Administraciones Públicas, en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-95), para el periodo 2008-2009 por Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de junio de 2006, aprobados por los Plenos del Congreso y del Senado en sus sesiones de 20 y 22 de junio de 2006, respectivamente. El objetivo para las Diputaciones Provinciales de régimen común consiste en obtener cada año del citado periodo el equilibrio financiero o, por decirlo de otro modo, que el resultado del indicador capacidad (+) o necesidad (-) de financiación para las Entidades Locales sea 0,0 en cada anualidad del periodo considerado.

Una primera consideración se refiere a la necesidad de evaluar el cumplimiento del objetivo de estabilidad Presupuestaria con motivo de la aprobación del Presupuesto, de las Modificaciones de Créditos aprobadas por el Pleno y de la Liquidación del Presupuesto de las Entidades Locales. Una segunda consideración, vinculada a la expresada, requiere interpretar que corresponde a los Servicios de la Intervención Local informar sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria al tramitarse el Presupuesto, las Modificaciones de aquél aprobadas por el Pleno Corporativo y la liquidación del Presupuesto (artículo 16 del Real Decreto 1.463/2008, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, ahora Real decreto 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria).

A tal fin se ha elaborado, por la Intervención General de la Administración del Estado el “Manual de cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales” (1ª Edición). A la vista del contenido de dicho Manual es necesario efectuar las siguientes consideraciones previas:

1ª) De la información documental disponible en la Intervención Provincial se deduce que forman parte de la “Unidad Institucional” Diputación Provincial de A Coruña:

- a) La propia Diputación Provincial.
- b) El Consorcio Provincial para la extinción de Incendios, de la Provincia de A Coruña (se acompaña como Anexo 9.4 el resumen por capítulos del Presupuesto del mismo para el ejercicio 2009)
- c) La Fundación Pública Agencia de la Energía de la Provincia de A Coruña (FAEPAC), de la que se acompaña también como Anexo 9.5 el Presupuesto Preventivo del ejercicio 2009.

2ª) A través del presente informe se evalúa el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria por la Diputación Provincial de A Coruña. Tan pronto como se disponga de la información relativa al Consorcio Provincial para la extinción de Incendios de la Provincia y de la FAEPAC, se procederá a la consolidación oportuna y se efectuará la evaluación consolidada precedente. Corresponde, no obstante, a los titulares de los órganos que tienen encomendada la función de intervención de estas Entidades la evaluación del cumplimiento individual del objetivo de estabilidad presupuestaria en cada una de ellas.

3ª) Para la evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria en el ámbito estricto de la Administración de la Diputación Provincial de A Coruña se estructura la información en dos apartados:

- A) Evaluación inicial del objetivo de estabilidad presupuestaria, con arreglo a la información contenida en la contabilidad presupuestaria
- B) Ajustes de las magnitudes presupuestarias de acuerdo con el Manual de la IGAE.

Con arreglo a los criterios recogidos en el “Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional, adaptado a las Corporaciones Locales (1ª Edición)” elaborado por la Intervención General de la Administración del Estado procede efectuar algunos ajustes en las magnitudes presupuestarias para adaptar la información contable disponible a los criterios de Contabilidad Nacional contenidos en el Sistema Europeo de cuentas Nacionales y Regionales (SEC-95)

En el cuadro que se muestra a continuación se incluye la información incluida en el punto 3ª A) anterior:

CUADRO N° 35: EVALUACIÓN PREVIA DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2009

PRINCIPALES INDICADORES EN TÉRMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL AJUSTADOS (metodología SEC95)		
OPERACIONES NO FINANCIERAS	Prev./créditos iniciales Prpto. 2009	Prev./créditos definitivas Prpto. 2009
1.- Recursos Corrientes		
Cap. 1.- Impuestos directos	17.162.180,00	17.162.180,00
Cap. 2.- Impuestos indirectos	12.638.220,00	12.638.220,00
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	7.453.911,00	7.453.911,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes (ingresos)	133.102.078,00	135.110.978,91
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	11.159.320,00	11.159.320,00
Total Recursos Corrientes (1)	181.515.709,00	183.524.609,91
2.- Empleos Corrientes		
Cap. 1.- Gastos de personal	36.653.799,00	37.158.982,56
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	35.197.546,00	51.464.782,01
Cap. 3.- Intereses	5.258.144,00	2.907.728,58
Cap. 4.- Transferencias corrientes (gastos)	28.735.789,00	68.457.027,76
Total Empleos Corrientes (2)	105.845.278,00	159.988.520,91
<i>Ahorro bruto (1-2)</i>	<i>75.670.431,00</i>	<i>23.536.089,00</i>
3.- Recursos de Capital		
Cap. 6.- Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00
Cap. 7.- Transferencias de capital (ingresos)	11.260.391,00	24.519.512,65
Total Recursos de Capital (3)	11.260.391,00	24.519.512,65
4.- Empleos de Capital		
Cap. 6.- Inversiones reales	35.067.588,00	87.341.784,41
Cap. 7.- Transferencias de capital (gastos)	47.592.000,00	169.417.267,88
Total Empleos de Capital (4)	82.659.588,00	256.759.052,29
<i>Capacidad (+) o necesidad (-) de financiación (1+3-2-4)</i>	<i>4.271.234,00</i>	<i>-208.703.450,64</i>
OPERACIONES FINANCIERAS	Prev./créditos iniciales Prpto. 2009	Prev./créditos definitivas Prpto. 2009
5.- Recursos Financieros (Ingresos)		
Cap. 8.- Activos Financieros	730.000,00	207.313.919,68
Cap. 9.- Pasivos Financieros	7.900.000,00	14.040.764,96
Total Recursos Financieros (5)	8.630.000,00	221.354.684,64
6.- Empleos Financieros (Gastos)		
Cap. 8.- Activos Financieros	1.201.720,00	951.720,00
Cap. 9.- Pasivos Financieros	11.699.514,00	11.699.514,00
Total Empleos Financieros (6)	12.901.234,00	12.651.234,00
<i>Capacidad (+) o necesidad (-) de financiación (5-6)</i>	<i>-4.271.234,00</i>	<i>208.703.450,64</i>

En relación con la información contenida en dicho cuadro se hace necesario manifestar lo que sigue:

1º) Se constata el cumplimiento estricto del objetivo de estabilidad presupuestaria en las previsiones iniciales de Ingresos y Gastos del Presupuesto Preventivo del ejercicio 2009, tal y como se manifestó en el Informe de la Intervención General al Presupuesto Provincial de dicho ejercicio.

2º) Se pone de manifiesto que en las previsiones definitivas de ingresos y gastos del Presupuesto Provincial del ejercicio 2009 existe un desequilibrio en términos de estabilidad presupuestaria de 208.703.450,64 €, que tiene dos orígenes específicos:

- La aplicación del Remanente de Tesorería del ejercicio 2008 (concepto 870 del Estado de Ingresos) como fuente de financiación de modificaciones de créditos del Estado de Gastos durante el ejercicio 2009, por un importe total de 206.583.919,68 €.
- La utilización de compromisos de préstamos autorizados en el ejercicio 2008 o anteriores para financiar la incorporación de Remanentes de Créditos de las partidas presupuestarias con ellas financiadas, por importe de 6.140.764,96 €.

Al respecto hay que señalar que el Remanente de Tesorería del Ejercicio 2008, utilizado como recurso para financiar expedientes de modificación de créditos no puede considerarse como una operación financiera del ejercicio 2009 sino que constituye una fuente de financiación propia derivada de la ejecución presupuestaria provincial.

Por otra parte, hay que añadir que una periodificación temporal adecuada de las operaciones financieras consideradas en las previsiones definitivas del Estado de Ingresos del ejercicio 2009 requiere excluir aquellas que tienen su origen en actuaciones presupuestarias autorizadas en ejercicios anteriores.

De lo expuesto anteriormente se deduce que para una adecuada valoración del objetivo de estabilidad presupuestaria en la Diputación Provincial de A Coruña, al comparar las “previsiones definitivas” de ingresos y los “créditos definitivos” de gastos del ejercicio 2009, resulta ilustrativo realizar las valoraciones que se recogen en el cuadro siguiente:

CUADRO Nº 36: EVALUACIÓN OBJETIVO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2009: CALCULO COLUMNA PREVISIONES DEFINITIVAS AJUSTADAS DE INGRESOS

CAPITULOS	RECURSOS DEFINITIVOS LIQUIDACIÓN A 31/12/09 (A)	MODIFICACIONES POR FINANCIACIÓN CON REMANENTE TESORERÍA 2008 (B)	MODIFICACIONES POR FINANCIACIÓN CON COMPROMISOS DE PRÉSTAMO AÑOS ANTERIORES (C)	TOTAL A-B-C
CAP.1	17.162.180,00			17.162.180,00
CAP.2	12.638.220,00			12.638.220,00
CAP.3	7.453.911,00			7.453.911,00
CAP.4	135.110.978,91			135.110.978,91
CAP.5	11.159.320,00			11.159.320,00
RECURSOS CORRIENTES	183.524.609,91	0,00	0,00	183.524.609,91
CAP.6	0,00			0,00
CAP.7	24.519.512,65			24.519.512,65
RECURSOS DE CAPITAL	24.519.512,65	0,00	0,00	24.519.512,65
OPERACIONES NO FINANCIERAS	208.044.122,56	0,00	0,00	208.044.122,56
CAP.8	207.313.919,68	206.583.919,68		730.000,00
CAP.9	14.040.764,96		6.140.764,96	7.900.000,00
OPERACIONES FINANCIERAS	221.354.684,64	206.583.919,68	6.140.764,96	8.630.000,00
TOTAL CAPÍTULOS	429.398.807,20	206.583.919,68	6.140.764,96	216.674.122,56

En consecuencia, puede afirmarse que el “desequilibrio” o “necesidad de financiación” que se produce al comparar las “previsiones definitivas” de ingresos y los “créditos definitivos de gastos por importe de 208.703.450,64 € se debe fundamentalmente, a la aplicación del Remanente de Tesorería del ejercicio 2008 para financiar nuevos gastos en dicho ejercicio por importe de 206.583.919,68 € y a la utilización parcial de las operaciones de crédito autorizadas en ejercicios anteriores por importe de 6.140.764,96 € (que se destinaron a los gastos con financiación afectada previstos, obras el Plan Provincial de Obras y Servicios Municipales, que constituían Remanentes de crédito de incorporación obligatoria, de acuerdo con lo dispuesto en las normas presupuestarias contables y contractuales de aplicación). En virtud de lo expuesto resulta evidente que el “desequilibrio” o “necesidad de financiación” indicado no requirió en el momento de tramitar los Expedientes de Modificación de créditos correspondientes de ningún Plan económico de corrección por estar garantizada su financiación con “ahorro”, recursos propios incondicionados o “superávit” acumulado en ejercicios anteriores, acreditado a 31 de diciembre de 2008 a través de la magnitud del Remanente de Tesorería disponible para financiar gastos generales.

Por último procede llevar a cabo los ajustes de las magnitudes presupuestarias de acuerdo con el Manual de la IGAE mencionados en el punto 3ª B) de las consideraciones previas del presente apartado dedicado a la Evolución del objetivo de Estabilidad Presupuestaria en la Diputación Provincial. El resultado de dichos ajustes se recoge en el cuadro nº 37.

CUADRO N.37: DETERMINACIÓN CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD NACIONAL

OPERACIONES NO FINANCIERAS	INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA		INFORMACIÓN SEGÚN CONTABILIDAD NACIONAL
	DCHOS. NETOS EJERC.09 OBLIG. RECONOCIDAS/09	COBROS Ejerc. Cte. + Ejerc. Cerr. PAGOS Ejerc. Cte. + Ejerc. Cerr.	
1. Recursos Corrientes			
Cap. 1.- Impuestos directos	18.966.557,06	20.409.173,81	20.150.349,85
Cap. 2.- Impuestos indirectos	11.859.262,35	11.924.042,00	11.859.262,35
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	9.404.478,67	10.453.730,20	10.453.730,20
Cap. 4.- Transferencias corrientes (ingresos)	136.599.206,42	136.950.101,14	136.606.249,04
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	8.157.811,40	8.157.811,40	8.157.811,40
Total Recursos Corrientes (1)	184.987.315,90	187.894.858,55	187.227.402,84
2.- Empleos Corrientes			
Cap. 1.- Gastos de personal	34.873.045,89	34.744.767,22	34.873.045,89
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	30.693.077,44	31.604.532,55	30.741.045,16
Cap. 3.- Intereses	2.046.318,39	2.046.415,87	2.046.318,39
Cap. 4.- Transferencias corrientes (gastos)	44.655.455,56	46.016.454,08	44.655.455,56
Total Empleos Corrientes (2)	112.267.897,28	114.412.169,72	112.315.865,00
AHORRO BRUTO (1-2)	72.719.418,62	73.482.688,83	74.911.537,84
3.- Recursos de Capital			
Cap. 6.- Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00
Cap. 7.- Transferencias de capital (ingresos)	7.523.185,57	7.541.650,95	8.075.690,02
Total Recursos de Capital (3)	7.523.185,57	7.541.650,95	8.075.690,02
4.- Empleos de Capital			
Cap. 6.- Inversiones reales	20.928.661,26	21.592.957,17	20.928.661,26
Cap. 7.- Transferencias de capital (gastos)	64.474.404,95	66.699.132,73	64.474.404,95
Total Empleos de Capital (4)	85.403.066,21	88.292.089,90	85.403.066,21
CAPACIDAD (+) O NECESIDAD (-) DE FINANCIACIÓN (1+3-2-4)	-5.160.462,02	-7.267.750,12	-2.415.838,35
OPERACIONES FINANCIERAS			
5.- Recursos Financieros (Ingresos)			
Cap. 8.- Activos Financieros	812.043,54	813.410,94	813.410,94
Cap. 9.- Pasivos Financieros	8.220.499,19	8.220.499,19	8.220.499,19
Total Recursos Financieros (5)	9.032.542,73	9.033.910,13	9.033.910,13
6.- Empleos Financieros (Gastos)			
Cap. 8.- Activos Financieros	810.973,07	810.973,07	810.973,07
Cap. 9.- Pasivos Financieros	11.698.969,95	11.698.969,95	11.698.969,95
Total Empleos Financieros (6)	12.509.943,02	12.509.943,02	12.509.943,02
CAPACIDAD (+) O NECESIDAD (-) DE FINANCIACIÓN (5-6)	-3.477.400,29	-3.476.032,89	-3.476.032,89

Para la obtención de los datos de la última columna del cuadro nº 37, relativa a la información necesaria para la obtención del dato de ahorro bruto y capacidad o necesidad de financiación de conformidad con los criterios de Contabilidad Nacional recogidos en el manual de cálculo del déficit adaptado a las Corporaciones Locales publicado por la Intervención General del Estado, se han tenido en cuenta las consideraciones incluidas a continuación.

INGRESOS:

- 1ª) En relación con los conceptos presupuestarios de los capítulos 1,2 y 4 del Estado de Ingresos, en los que se recogen los Tributos cedidos, el Fondo Complementario de financiación y la compensación por merma en el IAE, se considera como magnitud de Contabilidad Nacional la relativa a los Derechos Reconocidos Netos, porque se corresponden con las cantidades reconocidas por el Estado por estos conceptos en el ejercicio 2009 (tercer párrafo, de la página 35 del Manual de la IGAE).
Efectivamente las operaciones de ingreso reflejadas por estos motivos, se corresponden con las entregas a cuenta mensuales con el desfase normalmente del mes de diciembre (se ingresa el del año anterior y queda pendiente de cobro el del año corriente), y la liquidación definitiva abonadas con cargo a dicho ejercicio.
- 2ª) En los capítulos I, II y III del Estado de ingresos, los conceptos distintos de los citados en el comentario anterior, se consideran por el importe de la recaudación neta (cobros) del ejercicio corriente y de ejercicios cerrados (página 30 del Manual de la IGAE).
- 3ª) Según los criterios del SEC, las transferencias recibidas por la Corporación Local de unidades externas tienen que coincidir con el importe que figura en el Presupuesto de Gastos de la unidad que da la transferencia, respetando así el criterio contable del pagador. Teniendo en cuenta que en general los derechos reconocidos por transferencia corriente y de capital se han contabilizado con el criterio de contraído simultáneo al cobro efectivo, existe una coincidencia entre los derechos reconocidos y los ingresos realizados, así como una coincidencia de criterio total con los entes pagadores.
No obstante lo anterior existen en 2009 excepciones a esta situación que se explican a continuación:
 - En el concepto 762.01 (Subvenciones de capital de Ayuntamientos), el total recaudado supera lo liquidado en el ejercicio, debido a que se está considerando como recaudado tanto ejercicio corriente como cerrados. Pese a esta situación, existe un pendiente de cobro que, por el principio de prudencia no se considerará a efectos de Contabilidad Nacional.
 - Pendiente de cobro en el concepto 42001 (Transferencias corrientes de la Administración General del Estado) por importe de 279.794,99 €: se corresponden con compensaciones por merma del IAE y se recoge aplicando los criterios establecidos en la consideración 1ª) expuesta anteriormente.
 - Excepciones contempladas en la consideración 5ª.
- 4ª) Idéntico criterio al nº 3 se ha utilizado para los ingresos patrimoniales, ingresos derivados de la enajenación de inversiones reales, y de activos y pasivos financieros: contraído simultáneo al cobro efectivo (Capítulos 5, 6, 8 y 9 del presupuesto). No se computa, por tanto, derecho alguno pendiente de cobro.
- 5ª) Como excepción a lo establecido en la consideración 3ª para las transferencias corrientes y de capital, en los proyectos financiados con fondos europeos se han aplicado los ajustes definidos en el apartado III.9, 3.2 del Manual de la IGAE, de tal forma que las

cantidades tenidas en cuenta serán aquellas que resulten de aplicar el porcentaje de cofinanciación a los gastos certificados (contablemente también satisfechos) y que se hayan remitido en 2009 a la Unidad Administradora correspondiente, con independencia que se ejecutara en el año anterior o en el propio 2009.

6ª) Por último, y como excepción a la consideración (5), debido a las características particulares de determinados proyectos europeos como Europe-Direct y proyecto Ancobest, en los que la aportación de la Unión Europea tiene en cuenta elementos diferentes de los estrictamente presupuestarios que dificultan su codificación y seguimiento contable, se considera a efectos de Contabilidad Nacional el importe de lo realmente recaudado (concepto 492.01 del presupuesto de ingresos).

Nota final ingresos: en el Anexo 9.6.a), se detalla, por conceptos presupuestarios de ingresos, la información deducida de la contabilidad presupuestaria, la clave de ajuste de conformidad con las consideraciones anteriores, y el resultado final en Contabilidad al que se muestra posteriormente por capítulos en el cuadro nº 37 de este informe. Por su parte en el Anexo 9.6 b) se acompañan los cuadros numéricos de detalle que dieron pie a los datos incluidos con la consideración 5ª.

GASTOS:

7ª) En general, los criterios de contabilización utilizados para reconocer las obligaciones del ejercicio, implican que no resulte necesario efectuar los ajustes previstos en el Manual de la IGAE:

- El importe de las obligaciones reconocidas por intereses recoge el total de los imputables al ejercicio
- No se ha formalizado contrato alguno por la modalidad denominada de “*abono total del precio*”, ni por el sistema de “*colaboración pública privada*”, ni mediante concesión administrativa de obra o servicio, que implique en modo alguno que el concesionario efectúe inversiones por cuenta de la Diputación. Todas las inversiones provinciales, y las realizadas para otros Entes, han tenido su correcto y adecuado reflejo contable y presupuestario.
- No se ha realizado operación alguna de permuta financiera, de otorgamiento o concesión de avales, ni de anulación o cancelación de deuda de empresas públicas provinciales.
- Con la salvedad establecida en la consideración (8ª), no existe constancia documental de que existan gastos realizados en el ejercicio formalmente tramitados y que estén pendientes de aplicar al Presupuesto de Gastos de la Corporación Local por falta o insuficiencia de crédito presupuestario suficiente para abordarlo. Todo ello sin perjuicio de que puedan existir facturas por contratos menores o por gastos de tracto sucesivo que estén en trámite que no se hayan imputado al ejercicio 2009, y que de forma habitual o a través del oportuno reconocimiento extrajudicial de crédito se imputarán al ejercicio 2010, del mismo modo que gastos de esta naturaleza de noviembre y diciembre de 2008 se han imputado al ejercicio 2009.

8ª) No obstante lo dispuesto en la consideración anterior, será preciso tener en cuenta que a la columna de información de Contabilidad Nacional se volcará el importe de obligaciones (no de pagos), con el ajuste siguiente:

- Las obligaciones del ejercicio 2009 se incrementan en el importe de los pagos realizados a los acreedores finales de Anticipos de Caja fija que a 31/12/09 figuren pendientes de reposición y por tanto pendientes de aplicar a presupuesto. De los datos deducidos de la contabilidad, dicho importe asciende a 47.967,72 € (saldo deudor de la cuenta 5581- Provisiones de fondos para anticipos de caja fija pendiente justificar), y afecta exclusivamente al capítulo 2 del presupuesto de gastos.

El resultado obtenido en el cuadro anterior requiere los comentarios que se recogen a continuación:

- 1º) Los recursos no financieros no fueron suficientes para financiar la totalidad de los gastos no financieros del ejercicio y generaron un déficit de financiación de 2.415.838,35.
- 2º) Los recursos financieros del ejercicio fueron inferiores a los gastos financieros del ejercicio, por lo que existe necesidad de financiación por este concepto, por importe de 3.476.032,89 €.

En consecuencia se produce una necesidad de financiación total, en términos de Contabilidad Nacional, de 5.891.871,24 €.

La necesidad de financiación expresada implica que resulte de aplicación lo dispuesto en el artículo 22 del Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, y en los artículos 19 a 23 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales. Las normas expresadas determinan, en síntesis, lo siguiente:

- Las Entidades Locales que no hayan cumplido el objetivo de estabilidad presupuestaria vendrán obligadas a la aprobación por el Pleno de la Corporación, en el plazo de tres meses desde la aprobación de la liquidación del presupuesto, de un plan económico-financiero de reequilibrio a un plazo máximo de tres años.
- Las Entidades Locales no incluidas en el ámbito de aplicación del artículo 111 de Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales comunicarán a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales o al órgano competente de la Comunidad Autónoma que ejerza la tutela financiera, los planes económico-financieros que hayan aprobado.
- Los planes económico-financieros de reequilibrio se remitirán para su conocimiento a la Comisión Nacional de Administración Local y se dará a estos planes la misma publicidad, a efectos exclusivamente informativos, que la establecida por las leyes para los presupuestos de la Entidad.

Resulta relevante manifestar al respecto que la Subcomisión de Régimen Económico-Financiero y Fiscal de la Comisión Nacional de Administración Local ha adoptado los siguientes acuerdos:

- El 30 de marzo de 2009 acordó fijar en el 0,3% del PIB Nacional de 2008 el límite de déficit permitido a la Entidades Locales dentro del que estas no tendrán que preparar, aprobar o someter a aprobación planes económico-financieros de reequilibrio como consecuencia de las liquidaciones de sus presupuestos generales del ejercicio 2008. Asimismo dicha Subcomisión acordó establecer el 4,81 % de los ingresos no financieros consolidados como porcentaje aplicable a cada Entidad Local, equivalente al déficit global recogido en el anterior Acuerdo.
- Informe favorable al objetivo de estabilidad presupuestaria de las Entidades Locales para los presupuestos del ejercicio 2010, 2011 y 2012 en los que se establece un límite al déficit conjunto de las Entidades Locales del 0,4%, del 0,3% y del 0,2% respectivamente.

Al propio tiempo se recoge en el Acta de 18 de junio de 2009 de dicha Subcomisión la siguiente manifestación: “El Sr. Presidente indica que conste en acta el compromiso de adoptar, para la liquidación de 2009, una medida similar a la que se acordó respecto de la correspondiente a 2008, para lo que se fijará en su momento, el porcentaje equivalente en términos de ingresos no financieros que resultaría de aplicación a cada una de las Entidades Locales”.

En el momento de emitir el presente informe la Subcomisión de Régimen Económico, Financiero y Fiscal de la Comisión Nacional de la Administración Local no ha adoptado acuerdo específico sobre el objetivo de estabilidad presupuestaria manifestado a través de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2009. En consecuencia, hasta tanto no se adopte un acuerdo singular al respecto, por el procedimiento establecido en la normativa de estabilidad presupuestaria aplicable a las Entidades Locales resulta de plena aplicación lo establecido en el artículo 22 del TRLGEP y en los artículos 19 a 23 del Reglamento para su aplicación en las Entidades Locales, todo ello sin perjuicio de los efectos y alcance de un posible acuerdo futuro que pueda excepcionar la aprobación del plan económico-financiero de corrección del desequilibrio expresado.

En base a lo anteriormente expuesto se considera procedente proponer al Presidente de la Corporación que cautelarmente destine parte del Remanente de Tesorería para Gastos Generales a atender el importe total de la necesidad de financiación expresada, 5.891.871,24 €, hasta tanto no se pronuncie al respecto la Comisión Nacional de Administración Local o se apruebe el Plan de corrección correspondiente.

8.- CONSIDERACIONES FINALES

8.1.- INDICADORES COMPLEMENTARIOS

Para una más completa valoración de la información contenida en los documentos que integran el Expediente de Liquidación del Presupuesto Provincial del ejercicio 2009 se recogen a continuación algunos indicadores considerados relevantes por el Texto Refundido de la Ley Reguladora Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (Ahorro Bruto, Anualidad teórica de amortización de los préstamos vivos, Ahorro Neto y relación entre la carga financiera anual y los recursos liquidados por operaciones corrientes).

8.1.1.- AHORRO BRUTO

Esta magnitud se determina, con carácter general, deduciendo de los derechos liquidados netos por las operaciones corrientes las obligaciones reconocidas netas por operaciones corrientes del ejercicio.

La Ley 62/2003, de 30 de diciembre de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, modificó la Ley Reguladora de las Haciendas Locales para establecer un nuevo criterio de cálculo del ahorro neto con el objeto de determinar el procedimiento de concertación de nuevas operaciones de crédito, y a tal efecto estableció que “en el ahorro neto no se incluirán las obligaciones reconocidas derivadas de modificaciones de crédito que hayan sido financiadas con remanente líquido de tesorería” (párrafo quinto del apartado I del artículo 53 del actual TRLRHL).

En consecuencia, para poder hacer comparaciones temporales en términos homogéneos se realizará el primer cálculo comentado (A), y para poder verificar el procedimiento adecuado de concertación de operaciones de crédito se realizará el segundo cálculo citado (B). De tal modo que las fórmulas a emplear serán las siguientes:

Método A = Derechos liquidados netos por operaciones corrientes 2009 - obligaciones reconocidas netas 2009

Método B = Método A + obligaciones reconocidas netas 2009 financiadas con remanente líquido de Tesorería.

8.1.1.A) MÉTODO DE CALCULO A

a).- Derechos liquidados netos por operaciones corrientes del ejercicio 2009:

CUADRO Nº 38: DERECHOS LIQUIDADOS NETOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO	TITULO	Derechos liquidados netos
Capítulo I	Impuestos Directos	18.966.557,06
Capítulo II	Impuestos Indirectos	11.859.262,35
Capítulo III	Tasas y Otros Ingresos	9.404.478,67
Capítulo IV	Transferencias corrientes	136.599.206,42
Capítulo V	Ingresos Patrimoniales	8.157.811,40
TOTAL DERECHOS LIQUIDADOS NETOS		184.987.315,90

b).- Obligaciones reconocidas netas del ejercicio 2009 por operaciones corrientes:

CUADRO N° 39: OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO	TITULO	IMPORTE
Capítulo I	Gastos de personal	34.873.045,89
Capítulo II	Compra de bienes corr. y servicios	30.693.077,44
Capítulo III	Intereses	2.046.318,39
Capítulo IV	Transferencias corrientes	44.655.455,56
TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS		112.267.897,28

c).- Ahorro Bruto: Derechos liquidados netos - obligaciones reconocidas netas del ejercicio 2009 por operaciones corrientes, según el criterio tradicionalmente utilizado.

$$184.987.315,90 - 112.267.897,28 = 72.719.418,62$$

8.1.1.B) MÉTODO DE CALCULO B

Para la determinación del Ahorro Bruto con el criterio establecido en la redacción actual del TRLRHL, hemos de restar del total de obligaciones reconocidas netas el ejercicio 2009 aquellas que se financiaron con remanente líquido de tesorería:

CUADRO N° 40: OBLIGACIONES FINANCIADAS CON REMANENTE LIQUIDADO DE TESORERIA AÑO 2009. POR OPERACIONES CORRIENTES. DETALLE POR CAPÍTULOS

CAPITULO	TITULO	OBLIGACIONES FINANCIADAS CON REMANENTE LIQUIDADO DE TESORERÍA
1	Gastos de Personal	37.703,91
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.584.116,61
3	Gastos financieros	
4	Transferencias corrientes (gastos)	18.378.556,26
TOTAL		20.000.376,78

En consecuencia el importe del Ahorro Bruto del ejercicio 2009 con este segundo criterio presenta el siguiente detalle:

$$\text{Ahorro Bruto (B)} = 184.987.315,90 - (112.267.897,28 - 20.000.376,78) = 92.719.795,40$$

8.1.2.- ANUALIDAD TEÓRICA DE AMORTIZACIÓN.

Para el cálculo de la anualidad teórica de amortización de los préstamos vivos se ha partido de las siguientes consideraciones:

- Capital concertado o consolidado, según el grado de ejecución de la operación concertada.
- Cálculo de anualidades teóricas constantes, independientemente de la modalidad de la operación concertada.
- Condiciones financieras utilizadas para la elaboración del Presupuesto del Ejercicio 2010, es decir, el interbancario aplicable en el último trimestre del año 2009 incrementado en 0,25 puntos cada trimestre del año 2010, equivalente para este cálculo al 0,625% anual.

CUADRO Nº 41: ANUALIDAD TEÓRICA DEUDA VIVA

BANDA = i	ENTIDAD Y CARACTERÍSTICAS	CAPITAL	ANUALIDAD TEORICA
0 - 7,80 (1/16)	BCL (13/06/94) i= 1,19%; t=10*4	23.540.028,55	2.500.339,01
0 - 10 (1/20)	BBV (19/7/96) i= 1,425% t=12*4	6.906.294,38	627.155,66
0 - 8(sin redon)	C.GALICIAI.(año 97) i= 1,465% t= 13*4	6.909.075,22	584.651,47
0 - 7,25(sin redon.)	C.GALICIA.(año 98) i= 1,465% t= 13*4	16.839.994,08	1.425.013,77
0 - 6,75 (sin redon.)	C.GALICIA .(año 99) i= 1,465% t= 13*4	18.921.436,31	1.601.147,07
0 - 6,75 (sin redon.)	C.GALICIA .(año 2000) i= 1,4% t= 13*4	12.563.892,68	1.058.752,45
0 - 6,75 (sin redon.)	C.GALICIA .(año 2001)i= 1,4%, t= 13*4	3.318.533,60	279.651,03
0 - 5,75 (sin redon.)	C.GALICIA .(año 2002)i= 1,4%, t= 12*4	14.190.880,14	1.286.753,06
0 - 5,50 (sin redon.)	C.GALICIA .(año 2003)i= 1,4%, t= 12*4	8.586.197,86	778.550,47
0 - 5 (sin redon.)	C.GALICIA .(año 2004)i= 1,4%, t= 12*4	8.067.290,11	731.498,69
0 - 5 (sin redon.)	C.GALICIA. (AÑO 2005)I=1,4%. T=13*4	7.968.942,35	671.538,47
0 - 5,50 (sin redon.)	C.GALICIA. (AÑO 2006)I=1,4%. T=13*4	9.418.969,54	793.731,48
0 - 6 (sin redon.)	C.GALICIA. (AÑO 2007)I=1,4%. T=13*4	9.393.860,86	791.615,58
0 - 6,50 (sin redon.)	C.GALICIA. (AÑO 2008)I=1,55%. T=13*4	8.000.000,00	680.652,90
0 - 6,75 (sin redon.)	C.GALICIA. (AÑO 2009)I=2%. T=13*4	7.900.000,00	691.621,26
TOTAL ANUALIDAD TEORICA DEUDA VIVA			14.502.672,37

8.1.3. AHORRO NETO SEGÚN DATOS DE LA LIQUIDACIÓN:	<u>MÉTODO A</u>	<u>MÉTODO B</u>
(A) AHORRO BRUTO SEGÚN LIQUIDACIÓN 2009:	72.719.418,62	92.719.795,40
(B) INTERESES AÑO 2009	2.046.318,39	2.046.318,39
(C) ANUALIDAD TEÓRICA DE AMORTIZACIÓN (Obtenida con los préstamos vivos a 31/12/2009):	14.502.672,37	14.502.672,37
AHORRO NETO EN TÉRMINOS ABSOLUTOS (A+B-C)	60.263.064,64	80.263.441,42
AHORRO NETO, en porcentaje de derechos liquidados netos por operaciones corrientes en el ejercicio 2009:	32,58 %	43,39 %

La evolución temporal de las magnitudes referidas se recoge en el siguiente cuadro comparativo:

CUADRO N° 42: EVOLUCION TEMPORAL AHORRO BRUTO / AHORRO NETO

	AÑO 2009	AÑO 2008	AÑO 2007
+ Derechos liquidados netos por operaciones corrientes	184.987.315,90	186.297.289,85	175.912.499,05
- Obligaciones reconocidas netas por operaciones corrientes	-112.267.897,28	-91.150.515,63	-89.509.088,68
= AHORRO BRUTO (METODO A)	72.719.418,62	95.146.774,22	86.403.410,37
+ Intereses	2.046.318,39	4.873.896,90	4.060.835,20
- Anualidad Teórica de Amortización	-14.502.672,37	-17.653.251,57	-16.543.372,63
= Ahorro neto en términos absolutos (Método A)	60.263.064,64	82.367.419,55	73.920.872,94
AHORRO NETO (Método A) EN PORCENTAJE DE LOS DERECHOS LIQUIDADOS	32,58%	44,21%	42,02%
+ Obligaciones financiadas con Remanente líquido de Tesorería	20.000.376,78	40.412.818,50	36.662.877,52
= Ahorro netos en términos absolutos (Método B)	80.263.441,42	122.780.238,05	110.583.750,46
AHORRO NETO (Método B) EN PORCENTAJE DE LOS DERECHOS LIQUIDADOS	43,39%	65,91%	62,86%

8.1.4.- CARGA FINANCIERA ANUAL. EVOLUCIÓN:

Un último dato a aportar es el relativo a la evolución de la anualidad teórica de amortización, cuya referencia detallada se recoge en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 43: EVOLUCIÓN CARGA FINANCIERA ANUAL

AÑO	TOTAL CARGA FINANCIERA TEORICA ANUAL	% CARGA FINANCIERA RECURSOS LIQUIDADOS POR OPERACIONES CORRIENTES EN EL EJERCICIO CORRESPONDIENTE
1994	13.810.165,43	18,47
1995	13.172.871,02	17,02
1996	13.497.296,87	16,89
1997	12.530.604,56	14,05
1998	10.090.215,23	10,73
1999	11.999.237,92	12,64
2000	12.553.597,09	11,96
2001	14.694.050,03	13,65
2002	14.377.676,81	12,93
2003	14.209.166,80	11,34
2004	12.235.595,97	8,45
2005	13.096.219,80	9,42
2006	14.686.486,79	8,96
2007	16.543.372,63	9,40
2008	17.653.251,57	9,48
2009	14.502.672,37	7,84

8.1.5.- CAPITAL PENDIENTE DE AMORTIZAR DE OPERACIONES DE CRÉDITO.

CUADRO N° 44: CAPITAL PENDIENTE DE AMORTIZAR ⁽¹⁾

Ejercicio	DEUDA INICIAL 1	VARIACIONES DE LA DEUDA DURANTE EL EJERCICIO					DEUDA ACUMULADA 7 (1+6)	Recursos corrientes liquidados		% Deuda acumulada s/recursos liquidados	Incremento s/ejercicio anterior %	
		Deuda concertada 2	Deuda no consolidada 3	amortización del ejercicio 4	amortización anticipada 5	Incremento de la deuda 6 (2-3-4-5)		año	importe			
1994	61.704.955,31	59.864.671,86	(2)	252.774,10	4.471.270,17	59.864.671,86	-4.724.044,27	56.980.911,04	1.992	84.088.975,21	67,76	
1995	56.980.911,04	5.998.100,80			6.032.791,52		-34.690,72	56.946.220,32	1.993	87.028.451,17	65,43	-2,33
1996	56.946.220,32	6.906.294,38	(3)	794.792,35	6.282.126,22		-170.624,19	56.775.596,13	1.994	79.910.789,79	71,05	5,61
1997	56.775.596,13	6.911.639,20			3.515.854,23	735.585,36	2.660.199,61	59.435.795,74	1.995	89.199.173,57	66,63	-4,42
1998	59.435.795,74	17.369.249,82			3.462.834,42		13.906.415,40	73.342.211,14	1.996	94.006.775,97	78,02	11,39
1999	73.342.211,14	23.890.231,15	(4)	2.563,98	3.728.568,09		20.159.099,08	93.501.310,22	1.997	93.465.497,37	100,04	22,02
2000	93.501.310,22	13.222.266,30	(5)	529.255,74	5.541.364,39		7.151.646,17	100.652.956,39	1.998	104.950.307,94	95,91	-4,13
2001	100.652.956,39	9.045.232,17			5.848.604,07	315.520,96	2.881.107,14	103.534.063,53	1.999	107.613.953,58	96,21	0,30
2002	103.534.063,53	14.235.000,00	(6)	4.968.794,84	5.798.784,92		3.467.420,24	107.001.483,77	2.000	111.221.695,98	96,21	0,00
2003	107.001.483,77	8.598.090,00	(7)	658.373,62	7.737.506,68	138.486,37	63.723,33	107.065.207,10	2.001	121.809.773,72	87,90	-8,31
2004	107.065.207,10	8.100.000,00	(8)	5.726.698,57	7.068.638,51		-4.695.337,08	102.369.870,02	2.002	124.555.459,88	82,19	-5,71
2005	102.369.870,02	8.000.000,00	(9)	44.119,86	9.031.166,41		-1.075.286,27	101.294.583,75	2.003	125.346.142,78	80,81	-1,38
2006	101.294.583,75	9.500.000,00	(10)	11.892,14	9.356.623,78	3.163,19	128.320,89	101.422.904,64	2.004	144.845.082,37	70,02	-10,79
2007	101.422.904,64	9.500.000,00	(11)	32.709,89	9.660.459,96		-193.169,85	101.229.734,79	2.005	139.049.405,11	72,80	2,78
2008	101.229.734,79	8.000.000,00	(12)	112.088,11	10.665.362,89	67.199,67	-2.844.650,67	98.385.084,12	2.006	163.797.234,37	60,07	-12,74
2009	98.385.084,12	7.900.000,00	(13)	106.139,14	11.690.055,11	8.914,84	-3.905.109,09	94.479.975,03	2.007	175.912.499,05	53,71	-6,36

(1) Los datos reflejados en el cuadro se refieren únicamente a operaciones a "largo plazo" ya que durante el periodo 90/09 no se ha materializado ninguna operación a "corto plazo".

(2) Corresponde a préstamos anteriores al año 1992, que se consolidaron por menor importe

(3) Corresponde al préstamo del año 1995 que se consolidó por valor de 5.203.308,45€

(4) Corresponde al préstamo del año 1997 que se consolidó por valor de 6.909.075,22 €

(5) Corresponde al préstamo del año 1998 que se consolidó por valor de 16.839.994,08 €

(6) Corresponde al préstamo del año 1999 que se consolidó por valor de 18.921.436,31 €

(7) Corresponde al préstamo del año 2000 que se consolidó por valor de 12.563.892,68 €

(8) Corresponde al préstamo del año 2001 que se consolidó por valor de 3.318.533,60 €

(9) Corresponde al préstamo del año 2002 que se consolidó por valor de 14.190.880,14 €

(10) Corresponde al préstamo del año 2003 que se consolidó por valor de 8.586.197,86 €

(11) Corresponde al préstamo del año 2004 que se consolidó por valor de 8,067,290,11€

(12) Corresponde a los años 2005 y 2006 que se consolidaron por valor de: 7.968.942,35 € (-31,057,65) y 9.418.969,54€ (-81,030,46) Total: 112,088,11 €

(13) Corresponde al préstamo del año 2007 que se consolidó por valor de 9.393.860,86

El cuadro anterior se ha elaborado a partir de la cifra de la deuda concertada en cada periodo. La diferencia entre la cifra de Deuda Acumulada relativa al ejercicio 2009 (94.479.975,03€) y el importe total de deuda viva deducida de las cuentas de balance a largo y corto plazo -cuentas 1700 y 5200, respectivamente- (88.049.790,51€), que supone un importe de 6.430.184,52 €, respnde al total del capital no dispuesto de los préstamos no consolidados a 31/12/09, según el siguiente detalle:

<u>AÑO</u> <u>CONCERTACIÓN</u>	<u>NÚMERO</u> <u>PRÉSTAMO</u>	<u>IMPORTE</u> <u>CONCERTADO</u>	<u>DISPUESTO</u> <u>A 31/12/2009</u>	<u>PENDIENTE DISPONER</u> <u>A 31/12/2009</u>
2.008	46047/8	8.000.000,00	7.352.716,35	647.283,65
2.009	46100/4	7.900.000,00	2.117.099,13	<u>5.782.900,87</u>
			TOTAL	6.430.184,52

8.2.- TRAMITACIÓN Y APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL DEL EJERCICIO 2009

El Artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo dispone que *"las Entidades Locales deberán confeccionar la Liquidación de su Presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente"*, para añadir, a renglón seguido, que *"la aprobación de la liquidación del Presupuesto corresponde al Presidente de la Entidad Local, previo informe de la Intervención"*

Más adelante, el artículo 193.4 del propio Texto refundido se establece que *"De la liquidación de cada uno de los Presupuestos que integran el Presupuesto General y de los estados financieros de las Sociedades Mercantiles dependientes de la Entidad, una vez realizada su aprobación, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre"*. El apartado 5 de este precepto señala que *"las Entidades Locales remitirán copia de la liquidación de sus Presupuestos a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma antes de finalizar el mes de marzo del ejercicio siguiente al que correspondan. La falta de remisión de la liquidación en el plazo señalado facultará a la Administración para utilizar como actuales, a cualquier efecto, los datos que se conozcan relativos a la Entidad de que se trate"*.

En los mismos términos expresados se pronuncian los artículos 89 y siguientes el Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El artículo 67 de la Ley 5/1997, de Administración Local de Galicia señala que *"corresponderalle a Comisión Especial de Contas o examen, o estudio e o informe da Conta Xeral e das demais contas anuais"*

Como ya se ha expuesto, también resulta aplicable el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, y el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria aprobado por el Real Decreto 1463, del 2 de noviembre de 2007.

En la información expuesta se acredita a 31/12/2009:

1º).- que el Remanente de Tesorería total ha sido positivo: 199.489.738,38 €

2º).- que el Remanente de Tesorería para Gastos Generales también es positivo: 196.882.031,22 €

3º).- que existe una necesidad de financiación en términos de estabilidad presupuestaria de 5.891.871,24 € como consecuencia de una necesidad de financiación de 2.415.838,35 € en los recursos no financieros y de una necesidad de financiación en los recursos financieros de 3.476.032,89 €.

En consecuencia se considera necesario proceder a adoptar las actuaciones previstas en el artículo 22 del TRLGEP, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, y en los artículos 19 a 23 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales. Asimismo, y en base a las consideraciones efectuadas en el apartado 7 del presente informe se estima procedente proponer al Presidente de la Corporación que cautelarmente destine 5.891.871,24 € del Remanente de Tesorería para Gastos Generales del ejercicio 2009 a atender la necesidad de financiación expresada al evaluar el objetivo de estabilidad presupuestaria a 31/12/2009, hasta tanto no se pronuncien al respecto los órganos competentes en la materia de estabilidad presupuestaria o se apruebe el Plan de corrección correspondiente.

Cuanto antecede contiene el parecer de los informantes que se pone de manifiesto para dar cumplimiento a lo establecido en las normas de general aplicación.

A Coruña, 15 de Febrero de 2010

LA JEFA DEL SERVICIO DE CONTABILIDAD,

EL INTERVENTOR GENERAL,

Fdo.: Pilar Vázquez Pérez

Fdo.: José Manuel Pardellas Rivera